



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

**La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia
Sanitaria - El Agustino 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

AUTOR:

Aguirre Vasquez, Alfredo (orcid.org/0000-0002-5079-8298)

ASESOR:

Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-6715-8537)

CO-ASESORA:

Dr. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA — PERÚ

2023

Dedicatoria:

A mis amados padres por todo el apoyo incondicional en esta etapa de mi vida, brindándome sus mejores deseos para que siga adelante tanto personal como profesionalmente, así como al amor de mi vida, por su inmensa comprensión y abnegación al tiempo que he invertido en este proyecto.

Agradecimiento:

Agradezco a todas las personas de mi más alta estima por haberme brindado un poco de su tiempo y conocimientos a fin de concluir este proyecto que me ayudará en mi desarrollo profesional.

Índice

Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	14
3.2. Categorías Subcategorías, Matriz de Categorización.....	14
3.3. Escenario de Estudio.....	15
3.4. Participantes.....	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimiento.....	18
3.7. Rigor Científico.....	18
3.8. Métodos de análisis de información.....	18
3.9. Aspectos Éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS.....	52

Índice de Tablas

Tabla 1: Categorías y Subcategorías.....	14
Tabla 2: Caracterización de Participantes.....	16
Tabla 3: Matriz de Construcción de Categorías y Subcategorías.....	17
Tabla 4: Validación de Expertos	17
Tabla 5: Recursos y Presupuestos.....	19
Tabla 6: Cronograma de Actividades.....	20
Tabla 7: Presentación de los entrevistados.....	21
Tabla 8: Resultados de la entrevista.....	22

Índice de Figuras

Figura 1: Mapa del Distrito de El Agustino.....	15
--	----

Resumen

Uno de los principales problemas del Perú es la violencia familiar la cual se vio influenciada por el aislamiento social, el presente estudio de investigación se realizó en el distrito de El Agustino; el objetivo general fue Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020, contando con dos objetivos específicos, dos categorías y cuatro subcategorías; esta investigación fue de tipo básico, con un enfoque cualitativo y de diseño fenomenológico, se aplicó la guía de entrevista a trabajadores de justicia especializados en violencia familiar.

Obteniendo como resultado; primero, que ambos están vinculados por los conflictos que sucedieron dentro de los hogares de las familias de El Agustino, los cuales fueron intensificados por el aislamiento social; segundo, que influyó negativamente el aislamiento social porque producto del estrés y ansiedad de las personas, los problemas económicos; se incrementaron los casos de violencia familiar física y psicológica y tercero, que sí se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección en todas las instituciones responsables de llevar un control sobre ellas, dándose ideas muy productivas que de ser aplicadas se verá si son eficientes.

Palabras Claves: Familia, Violencia Familiar, Aislamiento Social.

Abstract

One of the main problems in Peru is family violence which was influenced by social isolation, this research study was carried out in the district of El Agustino; The general objective was to analyze how social isolation is linked to family violence - El Agustino 2020, with two specific objectives, two categories and four subcategories; This research was of a basic type, with a qualitative approach and phenomenological design, the interview guide was applied to justice workers specialized in family violence.

Resulting in; first, that both are linked by the conflicts that occurred within the homes of the families of El Agustino, which were intensified by social isolation; second, that social isolation had a negative influence because as a result of people's stress and anxiety, economic problems, cases of physical and psychological family violence increased, and third, that compliance with protection measures could be improved in all institutions responsible for keeping track of them, giving themselves very productive ideas that, if applied, will see if they are efficient.

Keywords: Family, Family Violence, Social Isolation.

I. INTRODUCCIÓN

La primera vez que se informó del síndrome respiratorio agudo grave, fue en Asia; meses después, se propagó en Sudamérica, Norteamérica, Asia, Europa, en el 2003, este aumento fue ocasionado por los viajes internacionales.

En la provincia de Wuhan, se reportaron, varios casos de pacientes producto de una rara enfermedad que provocaba neumonía, así como insuficiencia respiratoria. Nombrado posteriormente por la Organización Mundial de la Salud como COVID-19, la cual se siguió extendiendo hasta afectar a otros países de Asia, Europa y Medio Oriente, declarándose la pandemia en marzo del 2020.

Emitiendo el Estado Peruano el primer Decreto de Urgencia, iniciando así la cuarentena obligatoria en todo el país y con ello el aislamiento social, para el cual el Perú no se encontraba preparado, pero era necesario puesto que cientos de personas morían día tras día, los Hospitales no tenían la suficiente capacidad ni los recursos necesarios, el Oxígeno Medicinal era un recurso que escaseaba y a pesar de todo existieron muchas personas inconscientes que no cumplían con las medidas de bioseguridad necesarias, contagiándose ellos y a los de su alrededor, por lo que el Estado Peruano tuvo que extender el aislamiento social en varias oportunidad hasta por más de un año.

Es por ello, que en la investigación se realizará un análisis jurídico para descubrir si el aislamiento social a causa del virus guarda una relación con la violencia familiar en El Agustino, en el periodo del año 2020, si las familias se lograron adaptar al encierro y a la completa convivencia con los miembros de su hogar, o, quebró las relaciones familiares, ocasionando un círculo de violencia, conllevando a cometer actos delictivos de agresión contra las mujeres o sus familiares.

En cuanto al planteamiento del problema, se tendrá que el aislamiento social decretado por el gobierno peruano a partir del 16 de marzo del año 2020, donde se ordenó que todas las familias permanecieran en casa, creándose protocolos de bioseguridad, educación, entre otros, en este periodo de compartir en familia, con los miembros del hogar día tras días; pero uno nunca conocerá completamente a una persona, sus gustos o sus disgustos, sus hábitos o pasatiempos. Las personas en realidad casi no conviven; despiertan juntos, desayunan juntos luego se van a trabajar y los niños a las escuelas a estudiar, para volver en la tarde o en la noche y estar juntos, algunos

descansando, otros jugando o haciendo los deberes; pero por motivos del Covid-19 y de la cuarentena obligatoria que se vivió en el 2020, así como las demás medidas restrictivas impuestas, ha generado más violencia en la población, las familias se han conocido realmente, al convivir 24 horas continuas; sin mencionar el desempleo, las clases virtuales, creando tensión en la población, la cual se sigue llevando; con ello no se justifica las conductas agresoras, pero ocasiona que aumenten los procesos por violencia familiar, en El Agustino. La limitada interacción con otras personas, la preocupación constante al ver la cifras de fallecidos, las llamadas telefónicas comunicando que algún familiar ha muerto, el aumento de precio de los productos, el consumo obligatorio de otros productos que antes no eran de uso cotidiano, como lo son mascarillas, guantes, alcohol, hasta computadoras, impresoras, laptops, celulares para el estudio o trabajo virtual, todo ello cambiando a las personas; hasta la madre más amorosa, alegre y comprensiva se transformaba en una mujer que grita a sus hijos cuando no entendían la lección, si bien tenían clases virtuales muchas veces con mala señal por la cobertura, eran los progenitores los que debían enseñar a sus hijos sin tener estudios en metodología de la enseñanza y sin tiempo por estar trabajando o realizando las labores del hogar.

Al encontrarse las personas reclusas en sus propias casas, sin poder ver a sus otras parejas, salir a sitios nocturnos, libar licor, cigarros u otras sustancias, así como el no tener intimidad con sus parejas por la inestabilidad emocional que estaban pasando, ocasionó un aumento en los casos de violación sexual y tocamientos indebidos, a niños y adultos, siendo los casos más atendidos por las Fiscalías Provinciales Corporativas Especializadas en Violencia Familiar de El Agustino, todo ello generando la destrucción de hogares. En el distrito de El Agustino, hay muchas familias jóvenes, personas que fueron padres a temprana edad y viven juntos por el bien del menor, que muchas de las veces procrean aún más hijos, pero al no formar los cimientos de esa relación, se ha hecho notorio durante en la pandemia, generando más violencia familiar y hogares disfuncionales.

El incremento de las denuncias por violencia familiar genera sobrecarga en el Sistema Justicia del distrito de Lima Este, ya sea en las denuncias presentadas en Comisaria, o en el Centro Emergencia Mujer, en los Juzgados

Especializados en Familiar, Fiscalías Especializadas en Violencia Familiar, o las solicitudes de Medidas de Protección, las cuales son difíciles de ejecutar por la gran cantidad de víctimas y el poco personal policial que no se abastece, o el Módulo Penal de Violencia de Lima Este, quien recepciona los detenidos de 11 distritos judiciales. El distrito de El Agustino cuenta con 7 Comisarias, al servicio de las familias, entre otras instituciones para el apoyo de las víctimas por agresión psicológica o física por parte de algún miembro de su familia, ingresando diariamente denuncias, algunas con hechos actuales otras con hechos pasados, que no denunciaron en su oportunidad por miedo a su agresor.

Por lo cual se considerará como problema general ¿Analizar de qué manera se relaciona el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020? y los problemas específicos serán ¿Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020? ¿Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección - El Agustino 2020?

En cuanto a la justificación práctica, se buscará encontrar los motivos que afectan la convivencia de las familias de El Agustino, así como mejorarla y proteger a sus integrantes a fin de que disminuya los actos de violencia familiar, puesto que se sabe no es un tema ajeno a nosotros, es algo constante que día tras día transmiten en los medios de comunicación, que uno mismo puede ser víctima o alguien cercano; así como el aislamiento social por el cual se pasó y muchos siguen con las secuelas. Sobre la justificación teórica; existiendo cada vez más instituciones especializadas en violencia familiar, así como diversas capacitaciones sobre la materia, hay la necesidad de efectuar un análisis teórico para considerar la violencia familiar como un problema constante y su vinculación con el aislamiento social; y, sobre la justificación metodológica la investigación se desarrollará aplicando un enfoque cualitativo, se utilizará como instrumento la guía de entrevista, serán seleccionados intencionalmente los expertos requeridos; con ello se pretenderá conocer si existiría una vinculación entre el aislamiento social y la violencia familiar. Siendo así, el objetivo general será Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020 y los objetivos específicos serán Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de

violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020 y
Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección
- El Agustino 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Con relación a los antecedentes nacionales guardó relación con lo señalado por (Amasifuen Vela, 2022) en su tesis para optar el grado de magister, que aplicó un enfoque cualitativo concluyó que se evidencia una relación inversa; por un lado, se tiene la inteligencia emocional y por el otro la violencia familiar, queriendo decir que entre mayor sea la violencia dentro del hogar, menor será la inteligencia emocional de los estudiantes.

(Palacios Berrú, 2020), en su tesis de maestría, realizada mediante un enfoque cuantitativo concluyó que se requiere mejorar las medidas de protección porque en la práctica no son muy eficaces, en su cumplimiento para luchar contra la violencia familiar.

Aunado a ello, (Sardón Espezúa de Arce, 2020), en su tesis de maestría, a través de un enfoque cuantitativo, concluyó que los estudiantes comprenden, regulan y perciben sus emociones cuando se encuentran en aislamiento social; influyendo esto en su completo desarrollo cognitivo, siendo un factor fundamental.

Por su parte, (Corzo Urrutia, 2020), en su tesis de doctorado, aplicando un enfoque cuantitativo, concluyó que debe existir un alto compromiso por parte de los progenitores para la educación de sus menores hijos con necesidades especiales, teniendo que adoptar, roles flexibles, en consideración con las necesidades educativas que ayudaran a la evolución de los menores.

Así como también, (Uchuya Chávez, 2019), en su tesis de doctorado, aplicando un enfoque cualitativo, concluyó que no es posible medir el nivel de lesiones psicológicas que puedan tener los agraviados por violencia familiar, muchas veces generando que el fiscal archive el caso al no ser calificada como daño psíquico o por falta de contexto, no existiendo un estándar instrumental para los casos de agresión psicológica.

A nivel internacional se tuvo como antecedentes, la tesis de Doctorado realizada por (Linde Valenzuela, 2021), a través de un enfoque cuantitativo, concluyó que las mujeres que sufrieron de violencia siempre han estado expuestas a momentos de violencia, siendo reflejados en sus hijos los cuales pueden ser violentos o no. Asimismo, la sociedad se encuentra estructurada para favorecer a algunos más que otros causando desequilibrio en el uso del poder, imponiendo tareas que ya se encuentran normalizadas añadiendo una

dificultad para diferenciar las conductas abusivas.

En cuanto a (Bermejo Gil, 2021), en su tesis de doctorado, a través de un enfoque cualitativo, concluyó que, para realizar mejoras en el servicio de salud por el aislamiento social, se debe implementar soluciones innovadoras, como la rehabilitación virtual, permitiendo mejorar el seguimiento de los pacientes, así como el brindarle asistencia cuando sea necesario.

(Freites Betances, 2020) en su tesis para obtener el doctorado, con un enfoque cualitativo, concluyó que las víctimas de abuso sexual muestran desconfianza y rabia hacia sus semejantes, no pudiendo desenvolverse con total normalidad, ni experimentar la sexualidad como las demás personas puesto que han quedado marcadas de por vida.

Realizando un enfoque cualitativo para su tesis de doctorado, (Berge Baquero, Daniel; Martín López, Luis Miguel, 2020) concluyó que el aislamiento social es como los hikikomoris, generando trastornos de ansiedad, con el entorno exterior, sintiendo miedo al salir de casa, estando protegidos dentro de su hogar, necesiándose diferentes protocolos para tratar a las personas que están comenzando a reaccionar de esta manera.

Por otro lado, (León Moreno, 2020), quien mediante un enfoque cualitativo concluyó que existe una relación entre el ajuste escolar, ciber agresión y socialización parental, señaló que las familias que son indulgentes tienen hijos competitivos académicamente y son más implicados con la familia a diferencia de las familias autoritarias donde los menores muestran conductas ciber agresivas directa o indirectamente.

Como artículos académicos en español guardó relación con (Flores Flores, 2022) quien realizó aportes teóricos sobre la violencia intrafamiliar aplicando un enfoque cualitativo menciona que, la violencia intrafamiliar en el Perú, así como también de otros países que motivan una inmediata atención, siendo más por la crisis sanitaria y sus circunstancias críticas derivadas del aislamiento social en hogares de constante violencia.

Por otro lado, (Estrada Araoz, Edwin G; Zuloaga Araoz, Mabeli C. Gallegos Ramos, Néstor A.; Mamani Uchasara, Helen J., 2021) referente a la Violencia Intrafamiliar mediante un enfoque cualitativo concluyó que las habilidades sociales mínimas de las personas guardan una relación con la prolongada

adicción al internet. Requiriéndose que las instituciones educativas enseñen que el internet debe usarse por cortos periodos de tiempo y practicar actividades recreativas con las demás personas de su entorno.

(Oblitas González Correo, Anibal; Sempertegui Sánchez Correo, Nancy, 2020) referente a la Violencia en el Perú y realizando un enfoque cuantitativo, concluyó que, a menor nivel de aislamiento, la persona sentirá menos ansiedad, para lo cual debe estar bien informado, contar con víveres suficientes para reducir en su mayoría las salidas al exterior, ser estable económicamente, distraerse con actividades recreativas.

Siendo aplicado un enfoque cuantitativo, (Tofenio Moreyra, 2019) sobre el tema de ansiedad como producto del aislamiento social concluyó que es un hecho común en muchas familias, convirtiéndose sus hogares en peligrosos lugares para los más vulnerables, quienes serían las mujeres y los niños; así como las consecuencias producto de los maltratos recibidos.

(Huamán Chura, 2019) realizó un enfoque cuantitativo, revisó los puntos más importantes del fenómeno social señalado, presentando una pequeña recopilación de propuestas para ser afrontadas a través de una Cultura de Paz. Se tuvo como artículos académicos en inglés, el realizado por (Figueroa Gómez, Andy Paola; Muñoz Ahumada, Yajaira Reene, 2022) mediante un enfoque cuantitativo concluyó que un gran porcentaje de las mujeres de la muestra padecieron ansiedad por preocupaciones emocionales, sociales o económicas por el aislamiento social.

Teniendo un enfoque cualitativo, (Arzate-Salgado, 2022) planteó que es necesario un conocer lo precario que es la sociedad en relación con la violencia, para comprender el significado de bienestar; siendo es útil para orientar la realización de acciones públicas a fin de mejorar el bienestar en sociedades democráticas.

Aunado a ello, mediante un enfoque cuantitativo, (Angélica Villa-Rueda, Alma; Váldez Montero, Carolina; Jiménez Vásquez, Vicente; Salomé Mendoza-Catalán, Geu; Jennifer Domínguez-Chávez, Claudia; Clisneros Ruiz, Bertha, 2022) concluyó que son pocas las intervenciones preventivas por violencia psicológica en los hispanoamericanos, cuando no consideran criterios como raza o antecedentes específicos. Siendo cortas las intervenciones, volviéndose una característica de la relación con el resultado. Pueden ser prometedoras

cuando se aplica a un contexto educativo, tanto con docentes, administrativos y alumnos, siendo participativos, teniendo en consideración el aspecto estructural y sociocultural que conforman las conductas de violencia familiar.

A través de un enfoque cualitativo, (Núñez Cetina, 2021), concluyó que, a parte de la violencia dirigida por el crimen organizado, en el periodo del confinamiento ha aumentado la violencia familiar producto de la desigualdad de género, empleando la fuerza para afrontar sus frustraciones provocadas por la crisis económica, pero también la no correspondencia de la expectativa a la cultura masculina.

En su trabajo, (Martínez Rodríguez, Tania Yadira; Bernal Gómez, Samantha Josefina; Mora Vergara, Ana Paola; Hun Gamboa, Nelson Eduardo, 2020) a través de un enfoque cuantitativo, concluyó que, en Colombia, corren mayor riesgo en presentar ansiedad las personas que no saben manifestar bien sus emociones; presentando mayor nivel de patrones disfuncionales.

Como artículos científicos en español se relacionó con la investigación de (Remaycuna Vasquez, Alberto; Vela Miranda, Oscar Manuel, 2022) concluyó que en las relaciones de pareja los hombres aprecian más las crisis que las mujeres cuando acontecen en las relaciones sentimentales. El aislamiento y el distanciarse de los demás, son percibidos adultos entre los veintiséis y treinta años perciben.

En tal sentido (Rojas Reyes, 2022), concluyó que los factores fundamentales que causan la violencia familiar son las conductas violentas que se aprenden en el entorno familiar, así como la dependencia económica y emocional entre las personas.

Por su parte, (Jacinto Pazo, 2020) advirtió que la violencia se encuentra entre padres, hermanos, así como la violencia vecinal o del barrio, que son percibidos por los alumnos cotidianamente.

(Gené-Badia, Joan; Comice, Pierre; Belchín, Adriyanov; Erdozain, María Ángeles; Cáliz, Leticia; Torres, Susana; Rodríguez, Rocío, 2019), concluyó que la soledad guarda relación con el aislamiento social, existen dos tipos de soledad, la moderada relacionada con el envejecimiento y su dificultad para socializar y la severa que no está relacionada con la salud.

Por otro lado, (Mon, M.A. Álvarez de; Sánchez, V. Pereira; de Anta, L.; Quintero, J., 2019) señaló que el aislamiento social severo viene siendo un

problema que afecta a la salud pública de manera muy relevante, teniendo un impacto social elevado y perjuicio en las personas tanto en su salud mental como en su salud física.

Respecto a los Artículos Científicos en Inglés concordó con lo señalado por (Baffsky, Rachel; Beek, Kristen; Wayland, Sarah; Shanthosh, Janani; Henry, Amanda; Cullen, Patricia, 2022) quien concluyó que la pandemia ha amplificado los desafíos para los que experimentan violencia familiar, así como para quienes trabajan en temas referentes a la violencia familiar, buscando fortalecer la implementación del trabajo remoto.

En cuanto a (Noble-Carr, Debbie; Moore, Tim; McArthur, Morag, 2020) concluyó, que los niños también son parte de la violencia familiar y la describen como una experiencia compleja, aislada y duradera que a menudo resulta en interrupción, pérdidas y desafíos en sus relaciones significativas, sintiendo miedo, preocupación, impotencia y tristeza, además considera que la investigación es limitada, requiriéndose más apoyo.

(Menec, Verena H.; Newall, Nancy E.; MacKenzie, Corey S.; Shooshtari, Shahin; Nowicki, Scott; Reppermund, Simone, 2020) concluyó que el estar socialmente aislado y solo, genera mayores probabilidades de tener angustia, a diferencia de los que no lo estaban, en especial en personas de la tercera edad a quienes se les observa más deploradas.

Por su parte (Harris, Bridget A; Woodlock, Delanie, 2019) concluyó que el uso de tecnologías digitales contribuye a un control coercitivo por parte del agresor de violencia familiar hacia su víctima.

Así también (Campagne, 2019) concluyó que el aislamiento social y la soledad guardan relación con el estrés por lo que en la soledad incipiente y clínica se debe seguir con el mismo tratamiento que para el estrés médico y psicológico; puesto que ambos se pueden deber a la calidad de vida o a algo psicológico.

Así como también se tuvo como artículo transversal el realizado por (Quispilay Joyos, Gloria Elvira; Andrade Camones, Mercedes Trinidad, 2022) quien concluyó que la violencia familiar viene siendo un problema social el cual consiste en usar intencionalmente la fuerza física o la psicológica por parte de una persona con la intención de agredir a otra; empleó para ello varios estudios relacionados con factores de la violencia como los sociales, ambientales e individuales.

A nivel de doctrina, el delito de la violencia familiar atendió los fundamentales derechos de las personas, que se encuentran en los numerales 1), 2), 7) y 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, puesto que la violencia familiar, no solo atenta contra la vida de la persona hasta llegar al feminicidio, sino también al daño a su integridad moral y psíquica, siendo el agraviado constantemente denigrado por el agresor con ofensas, insultos, desprecios hasta con el propio silencio, imponiendo los agresores una desigualdad con sus víctimas, sintiéndose superiores a ellas, muchas veces mancillando su honor y buena reputación, no pudiendo vivir en paz ni tranquilidad.

A nivel conceptual se tuvo como primera categoría el Aislamiento Social que es tener el mínimo contacto con las demás personas, ya sea la familia o los amigos, siendo diferente de la soledad, que vendría a ser la sensación de tener menor afecto por los demás siendo considerada en el ámbito íntimo como soledad emocional, en el ámbito familiar y amical llamada soledad relacional o socialmente nombrado soledad colectiva. (Gené-Badiaa Joan; Ruiz-Sánchezb, Marina; Obiols-Masób, Núria; Oliveras Puigc, Laura; Lagarda Jiménezb, Elena, 2016).

La cual contó como primera subcategoría la Ausencia de Contacto Social que viene a ser un factor generador de un desempeño cognitivo y ejecutivo, deteriorando rápidamente el área cognitiva, siendo más sensible a las amenazas sociales aumentando la autoprotección ante la sociedad. (Cacioppo J.T.; Hawkey L.C., 2009).

Ha sido la segunda subcategoría la Ausencia de Interacción con las personas que es una de las contribuyentes en la aceleración del proceso de envejecimiento, siendo la falta de interacción con otras personas, el causante del deterioro cognitivo, así como un posible riesgo de tener Alzheimer. Además, los individuos que sienten que están socialmente aislados resultan ser más negativos. (Hawkey L.C.; Preacher K.J.; Cacioppo J.T. , 2007).

Como segunda categoría se tuvo la Violencia Familiar, (Calabrese, 1997) manifiesta que existe una relación entre agresión y violencia, considerándolas como dos caras opuestas, que originalmente ha sido aceptada como un mecanismo de control de las personas que se han creído superiores dentro del grupo social que de uno u otro modo con ello justificaron su acción y, están legitimados para ejercer la violencia y de ese modo un poder arbitrario.

Como primera subcategoría la cual fue la Violencia Física se define como cualquier medio de agresión física; como con los puños o cualquier medio incluidas las palabras; haciendo uso intencionado de la fuerza o del poder contra ellos mismos, o contra otros de su comunidad; para poder reprimir, amenazar, intimidar, o castigar a alguien. (Curitiba, 2021).

Como segunda subcategoría se tuvo la Violencia Sexual, (Echeburúa, 2006) señaló que viene a ser un fenómeno desgraciadamente común en nuestro entorno social, el cual ocasiona daños por lo general irreparables en la autoestima del individuo, sintiéndose culpable, triste e incluso indefenso con secuelas difíciles de superar. A parte de los efectos físicos, la violencia sexual causa también efectos mentales a corto y largo plazo como ansiedad, intentos de suicidio, depresión, o estrés postraumático.

Como Teorías trasversales que guardaron relación con el tema se tuvo la Teoría de la Justicia; en la cual (Rawls, 2009) consideró que, para llegar a una verdad justa, se debe estar en una total imparcialidad, desconociendo completamente nuestro, genero, edad, religión, estado social, entre otros factores, porque eso nublaría nuestro juicio, ya que podría hacer que tengamos una pequeña inclinación al momento de emitir un resultado, dejando de ser completamente imparciales.

La Teoría Psico Biogeográfica de la Salud Mental, en la cual (R. León, 2012) señaló que la radiación ultravioleta a la que las personas están expuestas influye en la violencia psicológica y física infringida por padres u esposos a las mujeres, tiene un incremento con la distancia con el Ecuador. Este estudio afirma que la violencia familiar tiene un aumento de Norte a Sur en la mayor parte del Perú, exceptuando la Amazonía.

En cuanto a la primera categoría que fue “Aislamiento Social” guardó relación con la Teoría de Sistemas - (Luhmann's, 2009), quien señaló que la sociedad moderna está compuesta por un complejo sistema de comunicaciones y no de forma globalizada, la comunicación no es de medios tecnológicos, ni de los humanos, la comunicación es propia de ella misma, como, por ejemplo: La economía se comunica a través del dinero.

En lo que respecta a la primera subcategoría que fue “Ausencia de contacto social” se relacionó con (Kropotkin, La Tería del Apoyo Mutuo, 1902), quien señaló que el ser humano evolucionó con el apoyo que se tuvieron los unos a

los otros a través de la historia, en una relación con la naturaleza, no se trataba de amor o algún sentimiento, sino que se dieron cuenta de la exigencia de interactuar con los demás formando una sociedad para seguir evolucionando como especie; situación que no se pudo realizar en el año 2020, ocasionando una pausa evolutiva momentánea a nivel mundial.

Siendo segunda subcategoría que fue “Ausencia de Interacción con las personas” se vinculó con la Teoría del Aprendizaje - (Bandura, 1997) quien señaló que mediante la observación y la imitación de los comportamientos humanos que vieron los niños, aprenden de su entorno social. Por ello, también se puede ver afectado por influencias externas. Basándose en tres conceptos: la observación, así como también la mente repercute en el proceso de aprendizaje y que lo aprendido no va a afectar al comportamiento del individuo. Mientras que la segunda categoría que fue “Violencia Familiar”, concordó con la Teoría del Ciclo de la Violencia – (Walker , 2018) señaló que ya sea la violencia física, psicológica, sexual o patrimonial, se realiza a través de un ciclo que consta de tres pasos, el aumento de la tensión con agresiones de baja intensidad como gritos, pequeñas discusiones; el incidente agudo de agresión donde la golpea, la insulta o abusar sexualmente de la víctima y “la luna de miel” o etapa de conciliación donde se retira la violencia, solo hay palabras bonitas y promesas de cambiar, que no volverá a pasar; siendo un engaño, retornando a la primera fase, realizándose cíclicamente de manera interminable.

Siendo su primera subcategoría la “Violencia Física” se enlazó con la Teoría de la Evolución - (Darwin, 2009), señaló que el hombre es violento por naturaleza, estando en una lucha constante para ver quién es el superior de la especie sucumbiendo los menos aptos, generándose así una marcada diferencia social que, en un futuro, derivará en la lucha de clases, que afectará a los débiles.

Estando como segunda subcategoría la “Violencia Sexual” se guardó relación con la Teoría del Hechizo - (Perrone, 2014), señaló que las víctimas se encuentran en una situación de trance duradero, de hipnosis no habitual, que puede continuar hasta después de haberse suspendido la relación, pudiendo ser generada producto del terror, confusión, amenaza, violencia, entre otros. La violación sexual intrafamiliar puede producirse en un ambiente de violencia y terror, pero también puede suceder mediante la seducción para imponer el

poder abusar de una relación particular con su víctima. Es influenciar sobre otra persona sin que esta lo sepa. El Hechizo se expresa de manera psicosomática: modifica las actitudes y sensaciones, la víctima pierde dominio sobre sí misma, al ser perturbada por lo que dice el abusador.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Básica fue el tipo de investigación, siendo también conocida como teórica, se caracteriza porque nace del marco teórico y así va a persistir a fin de formular teorías nuevas o convertir las ya existentes con el propósito de incrementar los conocimientos científicos, como señalo (Muntané Relat, 2010).

Asimismo, (Hernández Sampieri R. , 1991) refirió que son varios procesos sistemáticos en conjunto y de manera empírica que se aplican al estudio de un fenómeno.

Cualitativo fue el enfoque que se aplicó, que tuvo como propósito la elaboración del conocimiento a través de la realidad en su entorno natural de los participantes para así interpretar los hechos fenomenológicos, como lo señaló (Hernández Sampieri, 2006).

Se manifestó que el diseño de investigación fue Fenomenológico, porque como propuso (Alberto León, 2009), la fenomenología es un método para reflexionar acerca de los fenómenos acontecidos en el mundo, siendo el ser humano el partícipe de las experiencias que tiene ante el mundo; se busca la comprensión del ser, mediante su existencia relacionada con el entorno.

3.2. Categorías, Subcategorías, Matriz de Categorización

Para (Straus, Anselm y Corbin, Juliet, 2005) consistió en la asignación de conceptos de manera más abstracta, teniendo las categorías un poder conceptual puesto que tienen la característica de reunir grupos de conceptos o subcategorías. En el preciso momento en que el investigador empieza a agrupar los conceptos, también inicia un proceso para ver su relación con el fenómeno a estudiar. Por lo que su tuvo las siguientes categorías y subcategorías señaladas en la tabla 1.

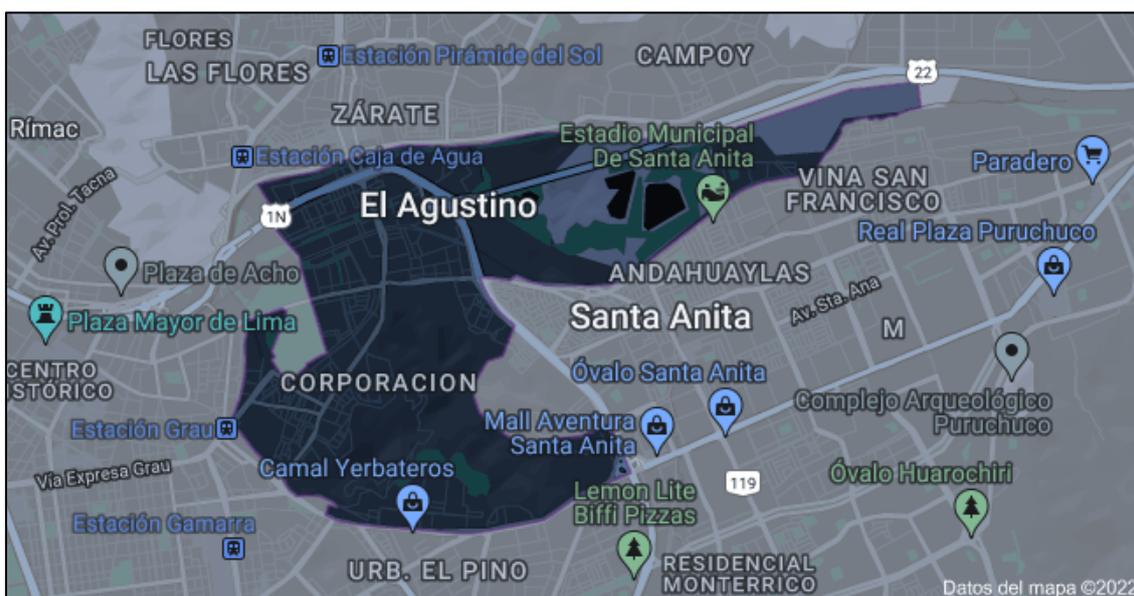
Tabla 1: Categorías y Subcategorías

Título	Categorías	Sub-Categorías
La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia Sanitaria - El Agustino 2020	Aislamiento Social	Ausencia de contacto social
		Ausencia de interacción con las personas
	Violencia Familiar	Violencia Física
		Violencia Sexual

3.3. Escenario de Estudio

Es el lugar donde se realizó el estudio, se tuvo acceso disponible al mismo, guardando relación con los participantes y los recursos disponibles (Bogdan, Robert; Taylor, Steven, 1987). Es así como se escogió el distrito de El Agustino como escenario de estudio, siendo realizado con el personal de las Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia Familiar de El Agustino, Modulo Penal de Violencia Familiar de Lima Este, Centro Emergencia Mujer, Defensoría del Pueblo del Ministerio de Justicia, Instituto de Medicina Legal y Unidad de Víctimas y Testigos. El escenario de estudio fue elegido minuciosamente, debido a la posibilidad de obtener mayor descripción del problema a investigar, como también se contó con la disponibilidad al laborar en la zona del escenario de estudio, existió la facilidad de obtener respuestas prontas y certeras, optimizando el tiempo que se requirió para esta investigación.

Figura 1: Mapa del Distrito de El Agustino.



Nota. Información tomada de Google Maps (2022)

3.4. Participantes

(Bernal Torres, 2010) señaló que se busca la participación de los habitantes en los procedimientos de transformación propia, que vienen siendo empleados por países en vía de desarrollo; siendo utilizado en diversas áreas como la medicina, la economía, la sociología, entre otros, siendo aplicable también en organizaciones y empresas que buscan una mejora continua.

Para esta investigación los participantes fueron personas con conocimiento relacionado al problema formulado, dando criterios y puntos de vista objetivos, con un léxico coherente y en prosa a fin de poder recabar de manera precisa la información requerida, por lo que se decidió como integrantes, a 1 Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino, 2 Fiscales Adjuntos de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino, 1 Juez de Investigación Preparatoria del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este, 1 Especialista de Causas del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este, 1 Psicóloga de la División Médico Legal de El Agustino, 1 Abogado del Centro de Emergencia Mujer de El Agustino, 1 Abogado de la Unidad de Víctimas y Testigos de El Agustino, 1 Abogado de la Defensoría del Pueblo de Víctimas de El Agustino, 1 Abogado de la Defensoría del Pueblo de Imputados de El Agustino; estando que todos ellos, guardan relación con el distrito de El Agustino siendo elegidos de manera intencional por su diaria labor en el cumplimiento de sus respectivas funciones, capacitándose constantemente para realizar un mejor desempeño.

Tabla 2: Caracterización de Participantes

Participantes	Código	Descripción
Experto 1	F1	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino
Experto 2	F2	Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino
Experto 3	F3	Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino
Experto 4	J1	Juez de Investigación Preparatoria del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este
Experto 5	E1	Especialista de Causas del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este
Experto 6	P1	Psicóloga de la División Médico Legal de El Agustino
Experto 7	A1	Abogado del Centro Emergencia Mujer (CEM) de El Agustino

Experto 8	A2	Abogada de la Unidad de Víctimas y Testigos de El Agustino
Experto 9	A3	Abogada de la Defensoría del Pueblo de Víctimas de El Agustino
Experto 10	A4	Abogada de la Defensoría del Pueblo de Imputados de El Agustino

Tabla 3: Matriz de Construcción de Categorías y Subcategorías

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	FUENTE (INFORMANTE)	TÉCNICA	INSTRUMENTO
AISLAMIENTO SOCIAL	-Ausencia de Contacto Social	Expertos o especialistas	Entrevista	Guía de Entrevista
	-Ausencia de Interacción con las personas			
VIOLENCIA FAMILIAR	-Violencia Física			
	-Violencia Sexual			

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista es la técnica con la cual se realiza un enlace directo con los participantes de los cuales se obtuvo la información, especialmente el vínculo que pudiera existir entre ambas partes a fin de que la información sea más eficaz y verídica (Bernal Torres, 2010).

Fue empleada la guía de entrevista como instrumento, el cual fue de gran utilidad al conseguir respuestas a las preguntas referentes al tema en investigación, fueron elaboradas 8 preguntas abiertas, donde se pudo observar los criterios de cada participante, se tomaron en cuenta las categorías y subcategorías desarrolladas.

Tabla 4: Validación de Expertos

Validador	Profesión	Grado	Especialidad	Aplicable
Marco Antonio Carrasco Campos	Abogado	Doctor	Docente en Derecho	SI
Randall Jesús Seminario Unzueta	Docente	Doctor	Docente en Metodología	SI
Edwin Andersson Zelada Flórez	Docente	Magister	Docente en Metodología	SI

3.6. Procedimiento

En cuanto a su aplicación, se coordinó con los entrevistados, a fin de que fueran efectuadas en sus oficinas o en ambientes idóneos para lograr llevarlo a cabo o en su defecto de manera virtual, donde se les indicó los alcances con relación al trabajo de investigación, sobre la violencia familiar en el aislamiento social en El Agustino, quedando recalcado lo importante que fue su relato para poder nutrir el trabajo con sus experiencias jurídicas y en el día a día laboral, habiendo aceptado los participantes el ser entrevistados, por lo que dieron su conformidad de manera voluntaria firmando la guía de entrevista; las cuales se programaron en diferentes fechas.

3.7. Rigor Científico

El rigor se originó de la investigación científica teniendo su sustento la motivación de uno mismo al momento de analizar (Castillo, Edelmira; Vásquez, Martha Lucía, 2003).

Se tuvo conocimiento de la existencia de algunos criterios los cuales permitieron la evaluación del rigor y de la calidad científica en los estudios cualitativos y sobre los concernientes, hay un acuerdo en virtud de los criterios siguientes: la credibilidad que fue la capacidad de una persona para ser creído por varias personas, la conformabilidad que vino a ser la neutralidad al momento que se analizó los datos obtenidos sin ser influenciados por otros autores y la aplicabilidad, que consistió en si la respuesta que se obtuvo pudo ser aplicada o no a la sociedad.

3.8. Métodos de Análisis de Información

Es importante en todo estudio el obtener información, porque hace posible la comprensión y el análisis de manera integral, facilitando que los participantes del estudio brinden reacciones relevantes a los cuestionarios elaborados en la entrevista, dando críticas y nociones conceptuales (Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar, 2014).

Propio de la investigación cualitativa, fue utilizado el método inductivo, que consiste en el razonamiento a partir de la información previamente obtenida a fin de lograr conclusiones generales; siendo definido por (Rivas Torres, 1995) como una generalización de hechos, situaciones, costumbres y prácticas observadas, obtenidas a partir de casos particulares; haciendo que el investigador tenga contacto con el sujeto u objeto de investigación.

3.9. Aspectos Éticos

Para (Barroso Asenjo, 2019), la ética fue considerada la ciencia teórico-práctica y filosófica normativa encargada de estudiar los aspectos sociales e individuales de las personas; sintiendo temor de la moralidad en el actuar humano, bajo el enfoque de la razón humana y la honestidad.

La investigación fue netamente científica que se llevó a cabo con las normas establecidas sin afectar el orden público siendo protegido el derecho de autor, así como también se aplicó el Código de Ética, cabe señalar que la técnica que se utilizó tuvo el consentimiento de los entrevistados, siendo auténtica la información que se obtuvo y de total fiabilidad al emplearse la técnica e instrumento de recolección.

Tabla 5: Recursos y Presupuestos

Nro.	Descripción	Código MEF	Unidad de medida	Cantidad	Sub-Total	Total
1	Papel Bond	2.3.1.5.1.2.	Millar	6	16.00	96.00
2	USB	2.3.1.5.1.2.	Unidad	1	40.00	40.00
3	Tinta	2.6.3.2.1.1.	Unidad	4	10.00	40.00
4	Folder	2.3.1.5.1.2.	Docena	1	1.00	12.00
5	Archivador	2.3.1.5.1.2.	Unidad	1	9.00	9.00
6	Plumones	2.3.1.5.1.2.	Unidad	5	4.00	20.00
7	Lapiceros	2.3.1.5.1.2.	Docena	2	2.00	48.00
8	Impresora	2.6.3.2.1.1.				100.00
9	Movilidad	2.1.2.1.2.1.				300.00
10	Traslado de docenes	2.1.2.1.2.1.				500.00
	TOTAL					1.125.00

Con respecto al financiamiento de la Tesis. El estudio de esta investigación fue autofinanciado por el bachiller en derecho autor del proyecto de tesis.

En el cronograma de actividad se evidenció la forma como se desarrolló la investigación.

Tabla 6: Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1.- Título de la Tesis y fundamentos científicos, pregunta problematizadora	X				
2.- Transcripción de los datos, redacción del cronograma	X				
3.- Redacción del presupuesto	X				
4.- Justificación, hipótesis y objetivos		X			
5.- Triangulación Teórica		X			
6.- Crítico, diseño de Investigación		X			
7.- Rigor científico, Método de Análisis		X			
8.- Análisis de datos para validación			X		
9.- Revisión del proyecto de Tesis				X	
10.- Sustentación					X

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 7: Presentación de los entrevistados

	Descripción
Entrevistados	(E1) Dr. Luis José Espinoza Velásquez - Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino
	(E2) Dr. Ralph Dannon Torres Sulca - Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino
	(E3) Dra. Gina Nancy Núñez Santos - Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino
	(E4) Dr. Alex Jaime Soriano Soria - Ex Juez de Investigación Preparatoria del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este
	(E5) Dra. Yanina Caro Figueroa - Especialista de Causas del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este
	(E6) Dra. Heydi Esther Díaz Hizo - Psicóloga de la División Médico Legal de El Agustino
	(E7) Dr. Rugby Maslucan Cruz - Abogado del Centro Emergencia Mujer (CEM) de El Agustino
	(E8) Dra. Joyce Juslin García Vela - Abogada de la Unidad de Víctimas y Testigos de El Agustino
	(E9) Dra. Tania Edith Córdova Rodríguez - Abogada de la Defensoría del Pueblo de Víctimas de El Agustino
	(E10) Erick Luis Rojas Lázaro - Ex Abogado de la Defensoría del Pueblo de Imputados de El Agustino

Tabla 8: Resultados de la entrevista

Preguntas	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	Convergencia	Divergencia	Interpretación
1. ¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020?	Considero que el aislamiento social puede tener una influencia directa y positiva en la psicología de las personas. Hay personas más propensas al estrés, o a situaciones de impotencia por no salir y pueden verse involucrados en reacciones violentas.	No necesariamente, dado que la violencia familiar se viene dando antes del inicio del aislamiento social.	Si, dado que el aislamiento social conlleva a que las familias de forma obligatoria se quedaran en un solo lugar por un tiempo determinado, lo que hizo que la convivencia y su entorno se volviera hostil, causando en este aspecto.	El aislamiento social genero mayor estrés y ansiedad en las personas por el encierro permanente, aunado a que el Estado no tiene una política de salud mental poblacional por lo cual resultó empeorando el tema de la violencia familiar no en El Agustino sino a nivel Nacional.	Sí, por cuanto el aislamiento provocó que las familias compartan más tiempo juntas, lo que desencadenó que se originaran conflictos familiares dada la asimetría de poderes ya existente, lo que conllevó a la concurrencia de hechos de solo de violencia psicológica sino también física; aunado a ello, también se hicieron notorios la presencia de características de personalidad vinculadas a satisfacer las necesidades sexuales originando	Sí, en la etapa de aislamiento se agudizó la violencia familiar, al estar todos los integrantes en casa favorecieron los conflictos y sumado la mala comunicación generó mayores casos de violencia psicológica, así mismo las mujeres que ya eran víctimas de violencia perdieron sus redes de apoyo (amigos, familia) sumergiéndose aún más en el ciclo de violencia.	Si tiene vinculación, ya que modifica la forma de vida de cada familia (aislamiento) haciendo una vida más sedentaria y rutinaria.	Mi apreciación, es que, si guarda vinculación con los hechos de violencia familiar, toda vez que de acuerdo con estadísticas por el observatorio de criminalidad del Ministerio Público los índices de violencia familiar han incrementado en pandemia por el COVID-19.	Lamentablemente el confinamiento a causa del COVID 19, se empieza a conocer a través de los medios de comunicación (televisión, radio, redes sociales, etc.) que el ya conocido alto índice de violencia familiar con el que contaba nuestro país se ve acrecentado a causa del aislamiento social obligatorio, toda vez que el mismo propiciaría que el	Los conflictos entre los integrantes del grupo familiar siempre a existir, pues un conflicto se genera producto de posiciones distintas, sin embargo la violencia familiar se da bajo diferentes contextos ya sea bajo un contexto de responsabilidad, confianza o poder, por ello considero que una persona violenta y que es proclive a	Hubo ocho entrevistas que indicaron que sí existe una vinculación entre el aislamiento social y la violencia familiar.	Hubo dos entrevistas que indicaron que no existe una vinculación entre el aislamiento social y la violencia familiar.	Según lo expresado por el 80% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que el aislamiento social si tuvo vinculación la violencia familiar en El Agustino, puesto que con el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, por emergencia sanitaria a causa del covid-19, las personas no podían salir de sus casas, no estando el País preparado para tal situación por lo que

					en muchos casos violencia sexual en el núcleo familiar.				agresor tenga mayor contacto con sus potenciales víctimas integrantes de su círculo familiar más íntimo, situación que se vendría presentando en nuestro país.	ejercer actos de violencia por su propia personalidad, tendrá más “oportunidades” de hacerlo cuando se decreta un aislamiento social que cuando no, pues la convivencia al ser más estrecha, resulta ser un escenario propicio para que la persona violenta ejerza dichos actos a fin de imponerse.			las personas se vieron afectadas, comenzando así la violencia familiar. Mientras que el 20% de los entrevistados concluyen que el aislamiento social no tuvo vinculación con la violencia familiar puesto que la violencia familiar ha existido siempre por tal motivo se promulgo la Ley N° 30364.
2. Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el	El aislamiento social que se dio en el año 2022 fue una situación que puso a prueba	No exactamente ya que el gran porcentaje de incremento de violencia se ve reflejado en los conos (Asentamientos Humanos,	Si, exactamente.	Es un factor adicional. Para el factor principal es 50% cultural-educativo, por la falta de educación de los padres a los hijos crecen	Sí, por cuanto la permanencia prolongada de los integrantes del grupo familiar en un mismo inmueble, la	Sí, el agresor pasó a estar más horas en casa, aumentando su jerarquía de poder ya sea a nivel emocional,	Si, el mismo hecho de interactuar, agregado al estrés y ansiedad por los hechos,	Si, considero que, con el aislamiento social, ha motivado el incremento de casos de violencia (sexual, psicológico,	Si, tal como lo establece la CIDH considera que la cuarentena, el aislamiento o	El aislamiento social, ha contribuido al estrés de las personas ya sea por recursos	Hubo nueve entrevistas que indicaron que sí fue un factor detonante el	Hubo un entrevistado que no fue un factor detonante el	Según lo expresado por el 90% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que el

<p>incremento de la violencia familiar?</p>	<p>la paciencia, la cooperación y convivencia en los hogares del País. Si no hubiese una adecuada base en las familias, la violencia se hubiese manifestado más. Por lo cual, creo que si fue un factor que incremento la violencia familiar.</p>	<p>Pueblos Jóvenes, Centros Poblados), siendo ello antes de inicio de la pandemia.</p>		<p>viendo que su padre maltrata a su madre y repiten ese patrón; el otro 50% de la inexistencia de una política de salud mental.</p>	<p>disminución de los ingresos económicos para cubrir la canasta de vida, y el colapso en el sector salud por los casos reportados de contagios ocasionaron tensión y estrés no solo en quien era responsable de contribuir económica mente en la familia, si no en los demás integrantes del grupo familiar quienes se vieron con necesidades más latentes, conllevando a la comisión de actos de violencia familiar.</p>	<p>económico u otros, así mismo, los integrantes sometidos se vieron con menores recursos de apoyo. En cuando en familias aparentemente funcionales, la poca capacidad de solución de conflictos y la baja tolerancia generaron primeros hechos de violencia física.</p>	<p>serían generados e incrementados los hechos de violencia familiar.</p>	<p>lesiones y otros) dentro del contexto de violencia familiar, debido a que por el aislamiento social las familias se han mantenido permanentes en sus hogares.</p>	<p>distanciamiento social y las restricciones de movilidad exacerbaban la violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes al interior de una vivienda, pues las obliga a convivir con su agresor.</p>	<p>económicos escasos entre otras preocupaciones, y esto en las personas violentas contribuye a la violencia, pues quienes no canalizan sus emociones son más propensos a ejercer actos de violencia.</p>	<p>aislamiento social en el incremento de la violencia familiar.</p>	<p>nto social en el incremento de la violencia familiar.</p>	<p>aislamiento social si fue un factor detonante para el incremento de la violencia familiar ya que, se evidenció con las denuncias comunicadas a las Fiscalías, siendo remitidas al Juzgado Especializado en Violencia Familiar, pese a las restricciones por emergencia sanitaria, las Instituciones continuaron con sus labores a fin de prevenir, erradicar y sancionar la violencia familiar. Mientras que el 10% de los entrevistados</p>
---	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---

													concluye que el aislamiento social no fue un factor detonante en el incremento de la violencia familiar, ya que es relativo al área geografía, habiendo siempre más incidencia en los Asentamientos Humanos y Conos.
3. Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué?	Sí, porque hubo personas que no obedecían y familiares renegaban por ellos, ya que sabían que estaba mal.	No porque antes del año 2015, que entró en vigor la Ley 30364, los casos de violencia familiar física y psicológica han ido en aumento, sin embargo, durante la pandemia, se ha ido incrementando las agresiones en el contexto familiar.	Si, de por si el aislamiento influyo en el índice de violencia familiar, ahora bien, el índice de violencia familiar física también tuvo incremento de estrés y ansiedad, factores que atribuyen a la alteración emocional que interfiere en su vida cotidiana.	Si de alguna forma tiene que salir el estrés y la ansiedad, sobre todo en personas que de por sí no controlan sus impulsos o ya tienen en ellos cierta naturaleza agresiva.	El aislamiento contribuyó a que la asimetría de poderes en la sociedad se hiciera notoria, generando que quienes ejercían poder en una familia consideraran que las personas que dependían de éstas no podían	Si, el aislamiento aumentó los niveles de estrés y los agresores tienen poco control de sus emociones por lo que se desquitaban con sus víctimas de manera física.	En la mayoría de los casos si, estudios estadísticos así lo demuestran, por los mismos hechos de cambios de conducta y enfrentamiento muy diferentes antes de la pandemia,	Influyo bastante, por las mismas razones de mantenerse en casa y el día a día de compartir con la familia y el solo hecho de pernotar las 24 horas en casa.	Si, debido al machismo y deficiente regulación normativa sumado al estrés y ansiedad producto del aislamiento social obligatorio serían causales de la variación e incremento en los	Desde mi percepción se han generado mayor número de casos de violencia familiar a partir del aislamiento social pues las familias se encontraban en un solo lugar (vivienda), es decir se evidenció una	Hubo nueve entrevistas que indicaron que sí influyó el aislamiento social obligatorio en la violencia familiar física.	Hubo un entrevistado que indicó que no influyó el aislamiento social obligatorio en la violencia familiar física.	Según lo expresado por el 90% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que sí el aislamiento social obligatorio sí influyó en la violencia familiar física porque el primer y segundo

					<p>contradecirlos conllevando ello a agresiones físicas no solo por parte del hombre hacia la mujer, sino también por cualquier integrante del grupo familiar sobre aquél o aquellas personas que estaba bajo su protección y cuidado.</p>		<p>ocasionando agresiones físicas por falta de control de impulsos de las parejas.</p>		<p>indicadores de violencia familiar física en el interior de un hogar.</p>	<p>convivencia más estrecha, que influye en la manifestación de actos de violencia psicológica en mayor número.</p>		<p>párrafo del artículo 122-B señala que consiste en agredir físicamente a una mujer o miembro de la familia, encontrándose las personas dentro del mismo hogar sin poder salir además de las falencias, existió el conflicto constante que muchos de ellos no lograron un entendimiento. Mientras que el 10% de los entrevistados concluye el aislamiento social obligatorio no influyó en la violencia familiar física</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--

													porque la violencia familiar se ha dado siempre en el país.
4. Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?	Sí, porque no hay mucha atención a los problemas psicológicas de fácil acceso. Entonces las personas con problemas de este tipo no reaccionaban de una manera adecuada y solo impulsiva, al estar "encerrados".	Gran parte de la población perdió su trabajo en el sector formal, mientras que, en el sector ambulatorio, también se vio obligado a quedarse en caso por salvaguardar su vida, ganando ello conflicto de intereses económicos en la bolsa familiar y con ella un trauma psicológico al virus del covid-19, y a los alimentos del hogar, medicamentos entre otros.	De igual forma, tanto en la violencia física como psicológica ha influido en gran medida el aislamiento social, el nivel de estrés por el encierro, el desabastecimiento, la coyuntura económica y poco nivel adquisitivo para algunas personas hizo que el nivel de estrés supera los límites.	Sí también insultos, quejas, regaños, reclamos, las parejas paraban en el trabajo no se conocían, aprendieron a conocerse por obligación y la pandemia los obligo a compartir el mismo espacio por mucho tiempo.	Que, el aislamiento, generó que las personas no ejercieron un control adecuado de sus impulsos, lo que conllevó a desahogar la tensión y estrés en las personas que constituían su núcleo familiar a través de insultos que pudieron no haber sido denigrantes en un inicio pero que fueron evolucionando dado el tiempo de convivencia, generando afectaciones psicológicas.	Si, aumento la violencia psicológica ya que al estar en casa generó más momentos de estrés, por lo que los agresores incrementaron las humillaciones, insultos, amenazas.	Si, el encierro involuntario o genero frustración por no poder llevar una vida social a la que estaban acostumbrados y esta influyó en el trato humillante, degradante es insultos en la pareja.	Es bastante de considerar, que los hechos de maltrato psicológico incremento, porque las familias se han podido conocer sus defectos y errores de los miembros de la familia, y era motivo del solo echo que de algún miembro de la familia cometa un error o realice algo que no es de agrado del otro, e incluso existen casos que se agredían por el solo hecho que algún integrante de la familia le salió el bono que otorgaba el gobierno.	Si, debido al machismo y deficiente regulación normativa sumado al estrés y ansiedad producto del aislamiento social obligatorio serían causales de la variación e incremento en los indicadores de violencia familiar psicológica en el interior de un hogar.	Desde mi percepción se han generado mayor número de casos de violencia familiar a partir del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar psicológica. (vivienda), es decir se evidenció una convivencia más estrecha, que influyo en la manifestación de actos de violencia física en mayor número.	Hubo diez entrevistas que indicaron que sí influyó el aislamiento social obligatorio en la violencia familiar psicológica.	Hubo cero entrevistas que indicaron que sí influyó el aislamiento social obligatorio en la violencia familiar psicológica.	Según lo expresado por el 100% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que sí el aislamiento social obligatorio sí influyó en la violencia familiar psicológica porque el tercer párrafo del artículo 122-B señala que consiste en agredir psicológica mente a una mujer o miembro de la familia, siendo las palabras más hirientes y fáciles de decir pero que no se

													<p>pueden retirar, ocasionando poco a poco un problema en la psiquis de la persona, situación que empeoró encontrándose las personas dentro del mismo hogar sin poder salir además sin poder recibir la ayuda mental que necesitaban.</p>
<p>5. Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?</p>	<p>Los Juzgados y las comisarías deben mantener una adecuada comunicación, eso mejoraría la ejecución de las medidas, tanto en su cumplimiento</p>	<p>Mediante el monitoreo de la ejecución de medidas de protección y visitas constantes, con el fin de verificar si las medidas deben continuar o no, siendo ello un trabajo en equipo.</p>	<p>A mi consideración deberían realizar un seguimiento a las medidas dictadas, así mismo tomar en cuenta cada caso en particular, realizar una evaluación por caso a fin de dictar la medida más idónea para el caso y no generalizar las</p>	<p>Proponiendo como iniciativa una política de salud mental y el seguimiento por parte de la Demuna o el CEM de los casos de maltrato de menores para que de adultos no repitan el mismo patrón maltratador.</p>	<p>Si bien, hay un juzgado de familia especializado en violencia - dictado de medidas de protección-, se requiere la creación de un juzgado que dé seguimiento a que las autoridades encargadas de la ejecución de</p>	<p>Establecer castigos más severos al incumplimiento, como jornada laboral, manejo una de datos de víctimas para el monitoreo constante.</p>	<p>Unos de los mecanismos serían que el poder judicial presione más a las comisarías para que cumplan a estar medidas.</p>	<p>La manera y el mecanismo para control que se dé el cumplimiento de las medidas de protección es realizar gestiones de coordinación con la policía nacional de las diferentes dependencias policiales, ya que es que el efectivo policial tiene la orden donde</p>	<p>Que, se envíe a los trabajadores sociales (equipo multidisciplinario) y policías a verificar si los agresores se han retirado del hogar de la víctima y si efectivamente se</p>	<p>Se debe hacer un seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección que deberá ser otorgado analizando escrupulosamente el caso en concreto. Debiendo</p>	<p>Hubo diez entrevistas que indicaron mecanismos para que el Poder Judicial realice un control más estricto para el cumplimiento de las medidas</p>	<p>Hubo cero entrevistas que no indicaron mecanismos para que el Poder Judicial realice un control más estricto para el cumplimiento de</p>	<p>Según lo expresado por el 100% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que el Poder Judicial sí debe mejorar sus mecanismos para realizar un control</p>

	o no.		medidas como en muchos casos hemos advertido.		las medidas de protección, en este caso, Policía Nacional del Perú cumpla con informar periódicamente no solo la ejecución de las medidas sino el cumplimiento de estas por parte del denunciado (a).			se consigna en las medidas de protección las rondas policiales, y ellos son quien después de emitidas las medidas, la policía nacional es quien termina notificando y evalúa el riesgo en que se encuentra la agraviada.	está cumpliendo con la ejecución de dichas medidas.	optarse por una audiencia especial de Medidas de Protección, y no solo otorgarlas en forma automática y sin mayor análisis del caso en concreto como actualmente se hace.	de protección en El Agustino.	las medidas de protección en El Agustino.	más estricto para el cumplimiento de las medidas de protección, puesto que diariamente ingresan solicitudes de medidas de protección, teniendo sobrecarga laboral siendo difícil realizar un buen control.
6. En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	Principalmente, con una adecuada organización del personal del Despacho Fiscal para dar seguimiento a sus casos presentados.	Si, creando un área con personal capacitado o comprendiendo ello (psicólogos, abogado, asistentes sociales) con el fin de verificar si los actos de violencia han parado o persisten.	Considero que con apoyo del Poder Judicial y las comisarias, las pueden realizar un seguimiento a las medidas dictadas a fin de bajar el nivel de incidencia en los casos ya registrados.	La fiscalía de familia de El Agustino debe tener un seguimiento hasta los 18 años de todos los menores considerados en abandono y si los padres no pueden hacerse cargo, ponerlos en adopción o en todo caso en albergues de menores, pero no regresarlos con sus padres.	En primer lugar, según la dación de la Ley N° 30364 el Ministerio Público no es el encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de protección, sin embargo, considero que ante el conocimiento de un nuevo hecho de violencia	Otorgar un castigo más severo al primer incumplimiento y no esperar a que sea reiterativo para recién tomar acciones.	Dictar oportunamente las medidas de protección especialmente a favor de los más vulnerables, niños y personas de la tercera edad.	Por mi experiencia, lo que el ministerio puede es coordinar con la dependencia policial a que el cumplimiento lo que indica en las medidas de protección, ya que quien resuelve las medidas de protección de acuerdo con la ley 30634, son los juzgados	Se debe tener en cuenta que el MP. no es parte en un proceso de violencia familiar, ya que quienes se encargan de dar cumplimiento a dichas medidas de protección son el juez	Considero que el cumplimiento de las medidas de protección corresponde al Juzgado de Familia, quienes emiten las medidas de protección y realizan su seguimiento, sin embargo,	Hubo ocho entrevistas que indicaron mecanismos para que el Ministerio Público realice un control más estricto para el cumplimiento de las medidas de	Hubo dos entrevistas que indicaron que el Ministerio Público no debe realizar un control para el cumplimiento de las medidas de protección en El	Según lo expresado por el 80% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que el Ministerio Público debe mejorar sus mecanismos para realizar un control más estrictos para el

					<p>familiar reiterativo debe cumplir no solo con su obligación de poner de conocimiento al Juzgado de Familia de dicho incumplimiento, sino que, además podría dar seguimiento a fin de que el Juzgado varíe dicha medida de acuerdo con el nuevo riesgo de la víctima.</p>			<p>subespecialidad de violencia contra los integrantes del grupo familiar ya sea de Ate, Lima Centro, Lima Norte, San Juan de Lurigancho y otros.</p>	<p>de familia, Policía Nacional del Perú, etc.</p>	<p>el seguimiento que se realiza es deficiente, pues por el alto índice de casos que existen no permite hacer un debido control respecto a su cumplimiento.</p>	<p>protección en El Agustino .</p>	<p>Agustino puesto que no está en sus funciones.</p>	<p>cumplimiento de las medidas de protección, si bien la Ley N° 30364, no señala estrictamente que el Ministerio Público deba realizar seguimiento de las Medidas de Protección, pero sí debe evitar la revictimización de los agraviados, por lo que también son llamados a realizar un control el cual debe ser más eficiente. Aunado a ello que, en las sentencias de Terminación Anticipada por delitos de violencia</p>
--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	---	------------------------------------	--	--

													familiar, los Jueces dictan medidas de protección, teniendo así conocimiento el representante del Ministerio Público, a fin de solicitar la revocatoria por su incumplimiento. Mientras que el 20% de los entrevistados señalan que el Ministerio Público no debe realizar un control de las Medidas de Protección puesto que no está señalado por la ley.
7. Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar	Asignando al personal capacitado y adecuado	En el caso de PNP, tienen ellos un aire de seguimiento de medidas de protección,	Realizar el seguimiento constante de las medidas y que se cumplan desde la	Estando interconectados tanto la PNP, como las Comisarias de El Agustino de modo que por	Si bien hay un mapa georreferenciado de la ubicación de las víctimas de violencia,	La policía podría tener una respuesta más rápida al llamado del usuario	Inicialmente recibía las denuncias y luego comunicaba a las	La policía está en sus facultades y competencia de realizar el control de las medidas de	Que se realice el patrullaje constante al domicilio de la	Se debe hacer un plan de control de medidas de protección	Hubo diez entrevistas que indicaron mecanismos	Hubo cero entrevistas que no indicaron	Según lo expresado por el 100% de los entrevistados y lo

<p>mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?</p>	<p>para ejercer correctamente la orientación si es que llega una víctima con un caso de no cumplimiento.</p>	<p>pero no informan constantemente de su monitoreo, haciéndolo solo cuando una Institución Pública lo solicita, el cual se ve reflejado en la práctica.</p>	<p>notificación, un seguimiento semanal de las terapias solicitadas a las partes.</p>	<p>sistema informático se pueda visualizar en minutos la existencia de medidas de protección y así hacerlas cumplir fácilmente.</p>	<p>se requiere de un personal que pueda dar seguimiento a las medidas de protección dictadas, haciendo para ello visitas periódicas a las víctimas de violencia a fin de cautelar su integridad y verificar el cumplimiento por parte del denunciado (a); por otro lado, también se hace necesario contar con una base de datos de cada víctima que registre su dirección, teléfono, correo electrónico, y un familiar cercano a quien dar cuenta en caso la agraviada esté en riesgo, ello a fin de que se dé</p>	<p>que tiene protección ya que en la mayoría de los casos la respuesta es tardía y no logran capturar al agresor.</p>	<p>partes, asimismo realizar campañas de sensibilización a la población sobre los aspectos legales del Ministerio Público.</p>	<p>protección que se les otorga a las víctimas, toda vez que la policía nacional reporta al juzgado cuando dichas medidas se les han notificado a las víctimas.</p>	<p>víctima, el retiro de la persona denunciada del hogar o el traslado de la víctima a la casa de un familiar o un hogar de refugio temporal.</p>	<p>efectivo, el mismo que en forma coordinada con los juzgados y el Ministerio Público coadyuven en el control del cumplimiento de dichas medidas.</p>	<p>para que la Policía realice un control más estricto para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino .</p>	<p>mecanismos para que la Policía realice un control más estricto para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino .</p> <p>analizado se pudo concluir que la Policía debe mejorar sus mecanismos para realizar un control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección, porque mediante resolución judicial se ordena que la Policía sea la encargada de notificar a las partes sobre las medidas de protección, así como realizar patrullaje por la zona a fin que no se revictimice a la agraviada, pero la Policía</p>
--	--	---	---	---	--	---	--	---	---	--	---	---

					seguimiento de sus medidas por cualquier medio o a través de un familiar cercano que informe sobre su estado emocional y de salud.								también debe salir a salvaguardar las calles y atender al llamado de los ciudadanos que son víctimas de algún ilícito estipulado en el Código Penal.
8. A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucradas en este propósito?	Creo que las Instituciones que existen están bien, pero debería haber mejor difusión para que la gran mayoría tenga conocimiento del servicio que se brinda.	El Ministerio de la Mujer, Centro de Emergencia de la Mujer, El Ministerio de Justicia en defensa de la víctima debe trabajar en forma articulada con el fin de salvaguardar y garantizar un mayor respaldo legal a las víctimas.	Considero que aparte de las Instituciones ya existentes deberían también estar incluidos las Juntas Vecinales, puesto que ellos son la primera respuesta antes un conflicto suscitado en el hogar	Si son muchas, el Ministerio Público, el poder Judicial, la PNP, a mi entender deberían estar en interconexión sistemática de modo que se pueda acceder a la información en tiempo real; inclusive deberían participar el Ministerio de Justicia y el Instituto de Medicina Legal.	Podrían estar involucrados la Demuna y los Municipios, si bien no se encuentran contemplados por la ley, pero brindan ayuda a la población por lo que deberían también ayudar en la lucha contra la violencia familiar.	Las organizaciones dentro de la comunidad, como juntas vecinales, comités deberían estar informados de personas que sufren violencia y de esa manera se podría dar un mayor respaldo y seguridad a la víctima, ya que habría más personas que puedan reportar algún intento de	- Si la Demuna. - Madres contra la violencia. - Mujeres emprendedoras y empoderadas.	Desde mi punto de vista si, ya que el objetivo y por políticas de estado es erradicar el índice de violencia contra las mujeres, para ello se debe realizar un trabajo interinstitucional, aplicando nuevas políticas aplicando y/o modificando las leyes.	Todos los operadores de justicia deben estar involucrados en la violencia familiar; y trabajar con profesionalismo, imparcialidad y en estricto respeto del derecho de privacidad y confidencialidad de la víctima, acerca de sus	Considero que sí, resulta necesario que otras Instituciones debiesen verse involucradas, tales como la Serenazgo, la Demuna y Bapes, a fin de realizar un mayor control en la lucha contra la violencia en todas sus modalidades.	Hubo ocho entrevistas que indicaron que sí es necesario involucrar a más instituciones a parte de las ya existentes.	Hubo dos entrevistas que indicaron que no es necesario involucrar a más instituciones a parte de las ya existentes.	Según lo expresado por el 80% de los entrevistados y lo analizado se pudo concluir que sí deben participar otras instituciones para prevenir la violencia familiar, porque las estipuladas en la Ley N° 30364, no son suficientes, la violencia familiar es un problema

						acercamiento del agresor.			derechos y de los mecanismos de defensa para protegerlas.				que va en aumento y empeoró en el aislamiento social, existe una sobrecarga laboral en las Instituciones siendo difícil prevenir que siga en aumento, solo sancionar y estamos lejos de erradicar. Mientras que el 20% de los entrevistados, concluyen que no deben participar otras instituciones para prevenir la violencia familiar, solo se debería mejorar las leyes y sanciones más severas.
--	--	--	--	--	--	---------------------------	--	--	---	--	--	--	--

La discusión es la parte más difícil de definir que las otras secciones, siendo la más complicada de escribir, pudiendo ser la causa del rechazo una discusión deficiente, aunque los datos del documento fueran válidos e incluso interesantes. (Garcés Cano J, Duque Oliva EJ., 2011)

(Kerlinger, F. y Lee, H, 1986) define que consiste en las interpretaciones de los resultados obtenidos, realizando una explicación de las conclusiones a las que conducen. Es aquí donde el estudio adquiere un valor.

Para (Escamilla Ortiz, 2018) la discusión no consiste en repetir lo que ya se presentó, es la sección donde se da más libertad, pero a su vez mayor reto al escribir. No siendo realizada a placer, sino que tiene una estructura. Dando inicio con un breve resumen de los hallazgos, para que se entienda y conozca de qué trata el trabajo. Debe también compararse con los resultados de otros.

Es importante discutir las fallas encontradas en las preguntas, evaluándose si pudieron ser respondidas satisfactoriamente. Exponiendo las limitaciones del estudio se puede considerar las oportunidades para una investigación en el futuro. Haciendo énfasis en lo que sí se encontró. No es conveniente incluir datos de costos si no se trata de eso el trabajo.

Los resultados de la guía de entrevista que se aplicó recolectando los datos obtenidos de los diversos especialistas en Violencia Familiar fueron contrarrestados y cotejados con las tesis nacionales e internacionales, artículos académicos en español e inglés, artículos científicos en español e inglés y teorías, que fueron utilizadas para comprender la realidad problemática fue planteada en la introducción, se estableció un objetivo general y dos objetivos específicos.

Es así como el objetivo general fue Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020. Los resultados que fueron obtenidos en las entrevistas que se realizaron a fiscales, juez, especialista, psicóloga y abogados; en el que se estableció que sí existe una vinculación entre el aislamiento social con la violencia familiar, teniendo una influencia directa puesto que muchas personas sintieron estrés y ansiedad al tener que quedarse en un solo lugar, aunado a ello a que el Estado no tiene una política de salud mental, así como algunos individuos que querían satisfacer sus necesidades carnales sexuales; terminando todo ello en conflictos y posteriormente en violencia familiar; lo que ocasionó que haya

aumentado los casos por violencia familiar tanto violencia física, como violencia psicológica así como violencia sexual, fue una situación para la cual el Perú no estaba preparado. Así como las Instituciones que luchan contra la violencia familiar no son suficientes por la sobrecarga laboral, por lo que deberían también participar, como los Municipios a fin que con las cámaras de vigilancia alrededor de los distritos realicen una protección para evitar víctimas, alertando a Serenazgo para que acuda como respuesta inmediata, ya que son ellos quienes circulan por el distrito, las Juntas Vecinales para los lugares más alejados y de difícil acceso, los Bapes, que se encuentran custodiando afueras de las Instituciones Educativas, porque los menores son los que se deben proteger más, así como también la Demuna, ya que las personas necesitan de apoyo para superar los malos momentos por lo que está pasando. Las víctimas muchas veces no denuncia por miedo al agresor o porque se encuentra lejos de algún punto de auxilio.

Lo que tuvo similitud con la tesis de (Sardón Espezúa de Arce, 2020), quien concluyó que los estudiantes comprenden, regulan y perciben sus emociones cuando se encuentran en aislamiento social; influyendo esto en su completo desarrollo cognitivo, siendo un factor fundamental.

A nivel internacional existió una similitud con lo señalado en la tesis de (Linde Valenzuela, 2021), quien concluyó que las mujeres que sufrieron de violencia siempre han estado expuestas a momentos de violencia, siendo reflejados en sus hijos los cuales pueden ser violentos o no. Asimismo, la sociedad se encuentra estructurada para favorecer a algunos más que otros causando desequilibrio en el uso del poder, imponiendo tareas que ya se encuentran normalizadas añadiendo una dificultad para diferenciar las conductas abusivas. Así como también la tesis de (Freites Betances, 2020) quien concluyó que las víctimas de abuso sexual muestran desconfianza y rabia hacia sus semejantes, no pudiendo desenvolverse con total normalidad, ni experimentar la sexualidad como las demás personas puesto que han quedado marcadas de por vida.

Por otro lado también, lo señalado por (León Moreno, 2020), quien concluyó que existe una relación entre el ajuste escolar, ciber agresión y socialización parental, señaló que las familias que son indulgentes tienen hijos competitivos académicamente y son más implicados con la familia a diferencia de las familias autoritarias donde los menores muestran conductas ciber agresivas

directa o indirectamente.

En cuanto a artículos académicos en español se guardó una relación con lo señalado por (Flores Flores, 2022) quien concluyó que, la violencia intrafamiliar en el Perú, así como también de otros países, que motivan una inmediata atención, siendo más por la crisis sanitaria y sus circunstancias críticas derivadas del aislamiento social en hogares de constante violencia.

Concordante con lo señalado internacionalmente por (Núñez Cetina, 2021), concluyó que, a parte de la violencia dirigida por el crimen organizado, en el periodo del confinamiento ha aumentado la violencia familiar producto de la desigualdad de género, empleando la fuerza para afrontar sus frustraciones provocadas por la crisis económica, pero también la no correspondencia de la expectativa a la cultura masculina.

Así como también en lo enunciado en el artículo científico por (Rojas Reyes, 2022), que concluyó que los factores fundamentales que causan la violencia familiar son las conductas violentas que se aprenden en el entorno familiar, así como la dependencia económica y emocional entre las personas.

O como el artículo científico en inglés escrito por (Baffsky, Rachel; Beek, Kristen; Wayland, Sarah; Shanthosh, Janani; Henry, Amanda; Cullen, Patricia, 2022) quien concluyó que la pandemia ha amplificado los desafíos para los que experimentan violencia familiar, así como para quienes trabajan en temas referentes a la violencia familiar, buscando fortalecer la implementación del trabajo remoto.

Guardando relación con el artículo transversal publicado en la casa de estudios y realizado por (Quispilay Joyos, Gloria Elvira; Andrade Camones, Mercedes Trinidad, 2022) quien concluyó que la violencia familiar viene siendo un problema social el cual consiste en usar intencionalmente la fuerza física o la psicológica por parte de una persona con la intención de agredir a otra; empleó para ello varios estudios relacionados con factores de la violencia como los sociales, ambientales e individuales.

La minoría de los entrevistados afirmaron que no existe una vinculación entre el aislamiento social y la violencia familiar ya que el ser humano es un ser violento como lo señaló (Darwin, 2009), que el hombre es violento por naturaleza, estando en una lucha constante para ver quién es el superior de la especie

sucumbiendo los menos aptos, generándose así una marcada diferencia social que, en un futuro, derivará en la lucha de clases, que afectará a los débiles.

Se tuvo como primer objetivo específico el Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020. Los resultados que fueron obtenidos en las entrevistas que se realizaron a fiscales, juez, especialista, psicóloga y abogados en el que se estableció que sí influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y psicológica, puesto que el aislamiento social producto del Covid-19 fue un suceso para el que el Perú no estaba preparado, no existiendo medidas de contingencia para una pandemia de tal magnitud, las personas se vieron muy afectadas, provocándoles estrés y ansiedad, estar encerrados todo el día con los miembros de su familia, los problemas económicos, en especial para los del comercio ambulatorio, entre otros factores, ocasionó que aumentaran los conflictos en el grupo familiar, peleándose hasta porque a unos de los miembros de la familia le toco el Bono brindado por el Estado, terminando en agresiones físicas y psicológicas entre ellos mismos, saliendo afectados la población vulnerable como los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores. Denunciando a los propios miembros de su hogar por las agresiones que les ocasionaban.

Con relación a los antecedentes nacionales el objetivo guardó relación con la tesis de (Amasifuen Vela, 2022) quien concluyó que se evidencia una relación inversa; por un lado, se tiene la inteligencia emocional y por el otro la violencia familiar, queriendo decir que entre mayor sea la violencia dentro del hogar, menor será la inteligencia emocional de los estudiantes.

Por su parte, (Corzo Urrutia, 2020), en su tesis de doctorado, aplicando un enfoque cuantitativo, concluyó que debe existir un alto compromiso por parte de los progenitores para la educación de sus menores hijos con necesidades especiales, teniendo que adoptar, roles flexibles, en consideración con las necesidades educativas que ayudaran a la evolución de los menores.

Así como también, (Uchuya Chávez, 2019), en su tesis de doctorado, aplicando un enfoque cualitativo, concluyó que no es posible medir el nivel de lesiones psicológicas que puedan tener los agraviados por violencia familiar, muchas veces generando que el fiscal archive el caso al no ser calificada como daño psíquico o por falta de contexto, no existiendo un estándar instrumental para

los casos de agresión psicológica.

En cuanto a nivel internacional se guardó relación con la tesis de (Bermejo Gil, 2021), quien concluyó que, para realizar mejoras en el servicio de salud por el aislamiento social, se debe implementar soluciones innovadoras, como la rehabilitación virtual, permitiendo mejorar el seguimiento de los pacientes, así como el brindarle asistencia cuando sea necesario.

Así como también se asemejó a lo dicho por (Tofenio Moreyra, 2019) en su artículo académica en español quien concluyó que es un hecho común en muchas familias, convirtiéndose sus hogares en peligrosos lugares para los más vulnerables, quienes serían las mujeres y los niños; así como las consecuencias producto de los maltratos recibidos.

Aunado a ello, guardó relación con el artículo académico en inglés de (Angélica Villa-Rueda, Alma; Váldez Montero, Carolina; Jiménez Vásquez, Vicente; Salomé Mendoza-Catalán, Geu; Jennifer Domínguez-Chávez, Claudia; Clisneros Ruiz, Bertha, 2022) quien concluyó que son pocas las intervenciones preventivas por violencia psicológica en los hispanoamericanos, cuando no consideran criterios como raza o antecedentes específicos. Siendo cortas las intervenciones, volviéndose una característica de la relación con el resultado. Pueden ser prometedoras cuando se aplica a un contexto educativo, tanto con docentes, administrativos y alumnos, siendo participativos, teniendo en consideración el aspecto estructural y sociocultural que conforman las conductas de violencia familiar.

Por otro lado, en los artículos científicos en español coincidió con lo expuesto por (Mon, M.A. Álvarez de; Sánchez, V. Pereira; de Anta, L.; Quintero, J., 2019) quién señaló que el aislamiento social severo viene siendo un problema que afecta a la salud pública de manera muy relevante, teniendo un impacto social elevado y perjuicio en las personas tanto en su salud mental como en su salud física.

Como los artículos científicos en inglés que guardaron relación con el objetivo específico, se tuvo estos dos autores, concluyendo (Harris, Bridget A; Woodlock, Delanie, 2019) que el uso de tecnologías digitales contribuye a un control coercitivo por parte del agresor de violencia familiar hacia su víctima.

Así como (Campagne, 2019) quien concluyó que el aislamiento social y la soledad guardan relación con el estrés por lo que en la soledad incipiente y

clínica se debe seguir con el mismo tratamiento que para el estrés médico y psicológico; puesto que ambos se pueden deber a la calidad de vida o a algo psicológico.

Guardó relación con el primer objetivo específico la Teoría del Ciclo de la Violencia – (Walker , 2018) señaló que ya sea la violencia física, psicológica, sexual o patrimonial, se realiza a través de un ciclo que consta de tres pasos, el aumento de la tensión con agresiones de baja intensidad como gritos, pequeñas discusiones; el incidente agudo de agresión donde la golpea, la insulta o abusar sexualmente de la víctima y “la luna de miel” o etapa de conciliación donde se retira la violencia, solo hay palabras bonitas y promesas de cambiar, que no volverá a pasar; siendo un engaño, retornando a la primera fase, realizándose cíclicamente de manera interminable.

Existió una minoría de entrevistados que manifestaron que el aislamiento social no influyó en la violencia familiar física ni psicológica, quienes señalaron que la violencia está en constante aumento sin depender del periodo de cuarenta, el cual es más latente en los pueblos jóvenes, asentamientos humanos, entre otros, lo que guarda un poco de relación con la Teoría Psico Biogeográfica de la Salud Mental, en la cual (R. León, 2012) señaló que la radiación ultravioleta a la que las personas están expuestas influye en la violencia psicológica y física infringida por padres y esposos a las mujeres, tiene un incremento con la distancia con el Ecuador. Este estudio afirma que la violencia familiar tiene un aumento de Norte a Sur en la mayor parte del Perú, exceptuando la Amazonía. Se tuvo como segundo objetivo específico el Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección - El Agustino 2020. Los resultados que fueron obtenidos en las entrevistas que se realizaron a fiscales, juez, especialista, psicóloga y abogados en el que se estableció que sí se debería mejorar el cumplimiento de las medidas de protección, puesto que las personas siguen agredándose, siendo afectados la población vulnerable, debiéndose ser protegidos, para lo cual plantearon que tanto el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía de realizar un mayor seguimiento de los casos de medidas de protección, habiendo una plena organización y comunicación entre las diversas institución, debiendo informarse periódicamente si las partes vienen cumpliendo las medidas de protección o están siendo vulneradas.

Guardó concordancia con la tesis nacional de (Palacios Berrú, 2020), quien concluyó que se requiere mejorar las medidas de protección porque en la práctica no son muy eficaces, en su cumplimiento para luchar contra la violencia familiar.

Así como también con el artículo académico en español de (Huamán Chura, 2019) quien revisó los puntos más importantes del fenómeno social de la violencia social, presentando una pequeña recopilación de propuestas para ser afrontadas a través de una Cultura de Paz.

La fortaleza que se tuvo cuando se aplicó la guía de entrevista a los participantes, fue que se pudieron expresar con sus propias palabras y en base a sus experiencias profesionales, siendo enriquecido el proyecto de tesis con sus aportes; la obtención de estas entrevistas también fue la principal debilidad, puesto que los participantes se encontraban desempeñando sus funciones propias de sus cargos, fue el tiempo limitado para entrevistarse con ellos, así como también se recibió algunas negativas, por lo que se optó por otros participantes aptos según lo necesitado.

Fue relevante la investigación para la comunidad científica porque la violencia familiar es un tema que ha tomado mucha relevancia en los últimos años, siendo un problema que hasta la fecha no tiene solución, empeorando con emergencia sanitaria, por lo que con la investigación se tuvo como propósito ampliar los conocimientos de los científicos expertos en violencia familiar. Así como también fue relevante la investigación para la sociedad porque la violencia familiar es un problema arraigado en el país, que solo va en aumento, por lo que se buscó, concientizar a la población a fin de prevenir más casos de violencia familiar.

V. CONCLUSIONES

Primera. - Respecto al objetivo general se cumplió con analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar se pudo evidenciar que están vinculadas por los conflictos que sucedieron dentro de los hogares de las familias de El Agustino, los cuales fueron intensificados por el aislamiento social.

Segunda. - Respecto al primer objetivo específico se cumplió con describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica, se pudo evidenciar que influyó negativamente el aislamiento social porque producto del estrés y ansiedad de las personas, así como por los problemas económicos; se incrementaron los casos de violencia familiar física y psicológica.

Tercera. - Respecto al segundo objetivo específico se cumplió con describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección, se pudo evidenciar que sí se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección en todas las instituciones responsables de llevar un control sobre ellas, dándose ideas más productivas que de ser aplicadas se verá si son eficientes.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. - A los Jueces del Juzgado Especializado en Violencia Familiar, así como también a los Fiscales de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, pertenecientes al distrito de El Agustino; realicen capacitaciones a las Juntas Vecinales, Serenazgo, Bapes, a fin de que puedan identificar presuntos actos de violencia familiar, así como la manera de prevenirlos o cómo actuar luego que se comete la agresión, debiendo ellos a su vez brindar constantemente charlas retroalimentativas a la localidad donde viven.

Segunda. - A los Psicólogos y Asistentes Sociales de los Centros de Salud, UDAVID, Defensoría del Pueblo y CEM pertenecientes al distrito de El Agustino, a fin de que visiten todos los hogares de la localidad, para brindarles el apoyo mental necesario a fin de que superen la ansiedad y estrés provocadas por el aislamiento social, debiendo realizar seguimiento a los casos más severos mediante visitas y llamadas telefónicas de ser posible.

Tercera. - Al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía, pertenecientes al distrito de El Agustino, efectúen una mayor comunicación entre instituciones para realizar un seguimiento más estricto sobre el control de las medidas de protección; así como también implementar personal que se encargue únicamente de dar seguimiento a las medidas de protección, debiendo comunicar el reporte periódicamente.

REFERENCIAS

- Alberto León, E. (2009). *El giro hermenéutico de la fenomenológica en Martín Heidegger*. Obtenido de OpenEdition Journals: <https://journals.openedition.org/polis/2690#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20la%20fenomenolog%C3%ADa,2003%3A%20%C2%A7%207.>
- Amasifuen Vela, J. (2022). *Inteligencia emocional y violencia familiar en estudiantes de una institución educativa del Distrito de Puente Piedra, Lima 2021*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional UCV: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86323>
- Angélica Villa-Rueda, Alma; Váldez Montero, Carolina; Jiménez Vásquez, Vicente; Salomé Mendoza-Catalán, Geu; Jennifer Domínguez-Chávez, Claudia; Clisneros Ruiz, Bertha. (2022). *INTERVENCIONES PARA PREVENIR VIOLENCIA DE PAREJA EN POBLACIÓN LATINA E HISPANO-AMERICANA JOVEN: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=db15db6b-f274-4872-aa7b-b8118820feb4%40redis>
- Arzate-Salgado, J. (2022). *Herramientas para la comprensión sociológica del bienestar: analítica de las formas de precariedad social y visibilización del continuo desigualdad(es) violencia(s)*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=83410920-f2d0-4aa3-a852-52765560ed70%40redis>
- Baffsky, Rachel; Beek, Kristen; Wayland, Sarah; Shanthosh, Janani; Henry, Amanda; Cullen, Patricia. (2022). *"The real pandemic's been there forever": qualitative perspectives of domestic and family violence workforce in Australia during COVID-19*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=univcv&id=GALE|A699532198&v=2.1&it=r>
- Bandura, A. (1997). *La Teoría del Aprendizaje*. Obtenido de Institute for the Future of Education: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/teoria-del->

aprendizaje-

social/#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20del%20aprendizaje%20social%20se%20apoya%20en%20la%20idea,por%20la%20influencia%20de%20otros.

Barroso Asenjo, P. (2019). *Conceptos sobre la ética de la información, Apuntes de Ética*. Obtenido de DOCSITY: <https://www.docsity.com/es/conceptos-sobre-la-etica-de-la->

informacion/4381853/#:~:text=Concepto%20de%20%C3%A9tica%20de%20Porfirio,teniendo%20fin%20el%20bien%20honesto.

Berge Baquero, Daniel; Martín López, Luis Miguel. (2020). *Aislamiento social: caracterización clínica, sociodemográfica, terapéutica y familiar en una muestra de sujetos atendidos por un equipo de atención domiciliar especializada en psiquiatría*. Obtenido de Tesis Doctoral en Xarxa: <http://hdl.handle.net/10803/670644>

Bermejo Gil, B. (2021). *Análisis de la evolución y adaptación de la asistencia sanitaria en la pandemia provocada por el sars-cov-2*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=302583>

Bernal Torres, C. (2010). *Propuesta de un proceso de investigación cuantitativa. Aplicación en la caracterización de las mypes productoras de software*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6043099>

Bogdan, Robert; Taylor, Steven. (1987). *EL TIEMPO LIBRE EN CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD DEL TRABAJO: CASO TETLA TLAXCALA*. Obtenido de Tesis Doctorales de Economía.

Cacioppo J.T.; Hawkley L.C. (2009). *Aislamiento social*. Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Aislamiento_social

Calabrese. (1997). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*. Obtenido de Trazos Digital: <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>

Campagne, D. (2019). *Stress and perceived social isolation (loneliness)*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://www.clinicalkey.com/#!/content/playContent/1-s2.0-S0167494319300433?returnurl=null&referrer=null>

- Castillo, Edelmira; Vásquez, Martha Lucía. (2003). *El rigor metodológico en la investigación cualitativa*. Obtenido de Sistema de Información Científica Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28334309>
- Corzo Urrutia, V. (2020). *Compromiso parental en estudiantes con necesidades educativas especiales en el contexto del aislamiento social en Chimbote 2020*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional UCV: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64363>
- Curitiba, P. (2021). *VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA SEGÚN EL ANÁLISIS CONCEPTUAL EVOLUTIVO DE RODGERS*. Obtenido de Cogitare Enfermagem: <https://www.scielo.br/j/cenf/a/STNWW4WxQmyMsDcqcqTFqfw/?format=pdf&lang=es>
- Darwin, C. (2009). *Teoría de la Evolución*. Obtenido de Perfil : <https://www.perfil.com/noticias/columnistas/sobre-el-origen-de-la-violencia-humana-20090214-0041.phtml>
- Echeburúa, E. (2006). *Violencia sexual*. Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_sexual
- Escamilla Ortiz, A. (2018). *¿Qué debe llevar la discusión?* Obtenido de Scientific Electrónica Library Online: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-00992018000300157
- Estrada Araoz, Edwin G; Zuloaga Araoz, Mabeli C. Gallegos Ramos, Néstor A.; Mamani Uchasara, Helen J. (2021). *Adicción a internet y habilidades sociales en adolescentes peruanos de educación secundaria*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=13d63dd8-d4c0-4644-8f07-3590cac9d531%40redis>
- Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar. (2014). *Enfoques de investigaciones*. Obtenido de Universidad de Colima - El Portal de la Tesis: <https://recursos.ucol.mx/tesis/investigacion.php>
- Figuroa Gómez, Andy Paola; Muñoz Ahumada, Yajaira Reene. (2022). *Violencia doméstica en mujeres durante pandemia Sars-Cov2 (Covid-19) en Hermosillo, Sonora*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica:

- <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=5b8ddd55-1e48-4b18-9536-43673c5d87e9%40redis>
- Flores Flores, J. (2022). *Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=bdb42669-d5eb-48b4-bc21-b7e1d5b3e515%40redis>
- Freites Betances, A. (2020). *Sexualidad en mujeres con historia de violencia sexual*. Obtenido de Universidad de Almería: <http://repositorio.ual.es/handle/10835/10833>
- Garcés Cano J, Duque Oliva EJ. (2011). *Cómo elaborar la discusión de un artículo científico*. Obtenido de SCOOT: <https://www.sccot.org.co/pdf/RevistaDigital/25-01-2011/04ElaborarDiscusion.pdf>
- Gené-Badia, Joan; Comice, Pierre; Belchín, Adriyanov; Erdozain, María Ángeles; Cáliz, Leticia; Torres, Susana; Rodríguez, Rocío. (2019). *Perfiles de soledad y aislamiento social en población urbana*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://www.clinicalkey.es/#!/browse/journal/02126567/latest>
- Gené-Badiaa Joan; Ruiz-Sánchezb, Marina; Obiols-Masó b, Núria; Oliveras Puigc, Laura; Lagarda Jiménez b, Elena. (2016). *Aislamiento social y soledad: ¿qué podemos hacer los equipos de atención primaria?* Obtenido de ELSEVIER: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-aislamiento-social-soledad-que-podemos-S0212656716301809#bib0230>
- Harris, Bridget A; Woodlock, Delanie. (2019). *Digital Coercive Control: Insights From Two Landmark Domestic Violence Studies*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: https://watermark.silverchair.com/azy052.pdf?token=AQECAHi208BE49Ooan9kKhW_Ercy7Dm3ZL_9Cf3qfKAc485ysgAAAr8wggK7BggkqhkiG9w0BBwagggKsMIICqAIBADCCAqEGCSqGSIb3DQEHATAeBglghkgBZQMEAS4wEQQMG6Vi470cJS7Z4mY7AgEQgIIcCvhKb5h8d4pEZ_OXgMHiyHIN_OccR_Pvbci6FHVGGqUq9XDW
- Hawkey L.C.; Preacher K.J.; Cacioppo J.T. . (2007). *Aislamiento social*. Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Aislamiento_social

- Hernández Sampieri. (2006). *Enfoque cualitativo y cuantitativo*. Obtenido de Portafolio Académico: <https://portaprodti.wordpress.com/enfoque-cualitativo-y-cuantitativo-segun-hernandez-sampieri/>
- Hernández Sampieri, R. (1991). *Investigación básica: características, definición, ejemplos*. Obtenido de Lifeder: <https://www.lifeder.com/investigacion-basica/>
- Huamán Chura, K. (2019). *La violencia en el Perú: ¿cómo fomentar una cultura de paz?* Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=9&sid=bdb42669-d5eb-48b4-bc21-b7e1d5b3e515%40redis>
- Jacinto Pazo, P. (2020). *Entre la violencia familiar y la violencia escolar*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=univcv&id=GALE|A688143351&v=2.1&it=r>
- Kerlinger, F. y Lee, H. (1986). *Discusión de resultados de investigación*. Obtenido de Monografias.com: <https://www.monografias.com/docs114/discusion-resultados-investigacion/discusion-resultados-investigacion#:~:text=Kerlinger%2C%20F.,valor%20del%20experimento%20o%20estudio%22>.
- Kropotkin, P. (1902). *La Teoría del apoyo mutuo*. Obtenido de Secretaria de Educación Estado de Coahuila: <http://web.seducoahuila.gob.mx> › biblioweb › upload
- Kropotkin, P. (1902). *La Teoría del Apoyo Mutuo*. Obtenido de Secretaria de Educación Estado de Coahuila: <http://web.seducoahuila.gob.mx> › biblioweb › upload
- Kropotkin, P. (1902). *La Teoría del Apoyo Mutuo*. Obtenido de Secretaria de Educación Estado de Coahuila: <http://web.seducoahuila.gob.mx>›biblioweb›upload
- León Moreno, C. (2020). *La violencia y la victimización entre iguales: el rol del perdón y la venganza*. Obtenido de Repositorio Institucional Olavide: <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/8210>

- Linde Valenzuela, G. (2021). *Violencia de género y contextos de socialización: un estudio retrospectivo con mujeres andaluzas*. Obtenido de Helvia :: Repositorio Institucional de la Universidad de Córdoba: <https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/21427>
- Luhmann's, N. (2009). *La teoría de sistemas de Niklas Luhmann*. Obtenido de Universidad de Málaga: <https://.www.uma.es>pdfs>contrastesxv-16>
- Martínez Rodríguez, Tania Yadira; Bernal Gómez, Samantha Josefina; Mora Vergara, Ana Paola; Hun Gamboa, Nelson Eduardo. (2020). *Percepción subjetiva de manejo emocional, ansiedad y patrones de ingesta relacionados con aislamiento por COVID-19*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=db15db6b-f274-4872-aa7b-b8118820feb4%40redis>
- Menec, Verena H.; Newall, Nancy E.; MacKenzie, Corey S.; Shooshtari, Shahin; Nowicki, Scott; Reppermund, Simone. (2020). *Examining social isolation and loneliness in combination in relation to social support and psychological distress using Canadian Longitudinal Study of Aging (CLSA) data*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=univcv&id=GALE|A618329627&v=2.1&it=r>
- Mon, M.A. Álvarez de; Sánchez, V. Pereira; de Anta, L.; Quintero, J. (2019). *Aislamiento social prolongado. Hikikomori: un fenómeno creciente en Occidente*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://www.clinicalkey.es/#!/browse/journal/03045412/latest>
- Muntané Relat, J. (2010). *INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA*. Obtenido de SOCIEDAD ANDALUZA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA: <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03>
- Noble-Carr, Debbie; Moore, Tim; McArthur, Morag. (2020). *Children's experiences and needs in relation to domestic and family violence: Findings from a meta-synthesis*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=70c600e5-85fd-4cc3-bb3e-9151197e3dd1%40redis>

- Núñez Cetina, S. (2021). *Violencia contra las mujeres y feminicidio íntimo a la sombra del covid-19: Los efectos perversos del confinamiento*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=945933d3-6207-4109-9c5e-f9af34913d2c%40redis>
- Oblitas González Correo, Anibal; Sempertegui Sánchez Correo, Nancy. (2020). *Ansiedad en tiempos de aislamiento social por COVID-19. Chota, Perú, 2020*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=44&sid=bdb42669-d5eb-48b4-bc21-b7e1d5b3e515%40redis>
- Palacios Berrú, M. (2020). *Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia, Piura*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional UCV: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50157>
- Perrone, R. (2014). *Teoría del Hechizo*. Obtenido de Fundación Para La Confianza: <https://www.facebook.com/paralaconfianza/posts/931061386923001/>
- Quispilay Joyos, Gloria Elvira; Andrade Camones, Mercedes Trinidad. (2022). *FACTORS ASSOCIATED WITH FAMILY VIOLENCE: A REVIEW SYSTEMATIC*. Obtenido de Scopus: <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85128256731&origin=inward&txGid=be84f55b4cd93940d388929d044e2f8d#metrics>
- R. León, F. (2012). *Ajuste de la violencia familiar peruana a la teoría psicobiogeográfica de la salud mental*. Obtenido de SCIELO PERÚ: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472012000200005
- Rawls, J. (2009). *La Teoría de la Justicia*. Obtenido de OpenEdition Journals: <https://journals.openedition.org/polis/1868?lang=en>
- Remaycuna Vasquez, Alberto; Vela Miranda, Oscar Manuel. (2022). *Percepción de conflicto conyugal como correlato psicológico de la violencia familiar*. Obtenido de Biblioteca Universidad Cesar Vallejo: <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=univcv&id=GALE|A694973306&v=2.1&it=r>

- Rivas Torres, R. (1995). *Manual de Investigación Documental*. Obtenido de Tesis Plus: <https://tesisplus.com/metodo-inductivo/metodo-inductivo-segun-autores/>
- Rojas Reyes, G. (2022). *Violencia Intrafamiliar en Colombia: Causalidad y Creencias*. Obtenido de Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo: <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=3b39c50a-e830-4fc2-b50f-4972d7eb326e%40redis>
- Sardón Espezúa de Arce, G. (2020). *Inteligencia emocional en el contexto de aislamiento social en estudiantes del CETPRO Piloto José Pardo Chorrillos, 2020*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional UCV: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54401>
- Straus, Anselm y Corbin, Juliet. (2005). *LA CATEGORIZACIÓN UN ASPECTO CRUCIAL EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA*. Obtenido de Proyectos Javerianacali: <https://proyectos.javerianacali.edu.co>
- Tofenio Moreyra, N. (2019). *Violencia Intrafamiliar (VIF): una breve revisión*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=6&sid=bdb42669-d5eb-48b4-bc21-b7e1d5b3e515%40redis>
- Uchuya Chávez, F. (2019). *Las lesiones psicológicas como consecuencia de la violencia familiar en las Fiscalías Provinciales Penales de Lima, 2018*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional UCV: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28843>
- Walker , L. (2018). *Teoría de Círculo de la Violencia*. Obtenido de La Mente es Maravillosa: <https://lamenteesmaravillosa.com/el-circulo-de-la-violencia-de-leonor-walker/>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Categorización

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	FUENTE	TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p>Descubrir si el Aislamiento Social se vincula de alguna forma con la Violencia Familiar en El Agustino, 2020</p> <p>A causa del Virus del Covid-19 a nivel Mundial, el aislamiento social decretado por el gobierno Peruano a partir del 16 de marzo del año 2020, donde se ordenó que todas las familias permanecieran en casa, creando protocolos de bioseguridad, educación, entre otros, en este periodo de compartir en familia, con los miembros del hogar día tras días, extendiéndose hasta durar más de un año, pero uno nunca conocerá completamente a una persona, sus gustos o sus disgustos, sus hábitos o pasatiempos.</p> <p>Las personas en realidad casi no conviven; despiertan juntos, desayunan juntos luego se van a trabajar y los niños a las escuelas a estudiar, para volver en la tarde o en la noche para estar juntos, algunos</p>	<p>PROBLEMA GENERAL ¿Analizar de qué manera se relaciona el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.</p>	<p>CATEGORÍA 1 Aislamiento Social</p>	Ausencia de contacto social	<p>Distrito de El Agustino</p>	<p>Entrevista</p>	<p>Guía de Entrevista</p>
	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 01 ¿Describir cómo influyó el Aislamiento Social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 01 Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.</p>		Ausencia de interacción con las personas			
	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 02 ¿Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección - El Agustino 2020?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 02 Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección - El Agustino 2020.</p>	<p>CATEGORÍA 2 Violencia Familiar</p>	Violencia Física			
				Violencia Sexual			

descansando, jugando o haciendo los deberes; pero por motivos del Covid-19 y de la cuarentena obligatoria que se vivió en el 2020, así como las demás medidas restrictivas, ha generado más violencia en la población, las familias se han conocido realmente al convivir 24 horas continuas; sin mencionar el desempleo, las clases virtuales, creando tensión en la población, la cual se sigue llevando; con ello no se justifica las conductas agresoras, pero ocasiona que aumenten los procesos por violencia familiar, en El Agustino.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz de Consistencia

Título: La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia Sanitaria - El Agustino 2020 Autor: Alfredo Aguirre Vásquez				
Formulación del Problema	Formulación de Objetivos	Categorías	Subcategorías	Metodología
<p>Problema general: ¿Analizar de qué manera se relaciona el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020?</p> <p>Problemas específicos: 1. ¿Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020? 2. ¿Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección - El Agustino 2020?</p>	<p>Objetivo general: Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.</p> <p>Objetivos específicos: 1. Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020. 2. Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las Medidas de Protección - El Agustino 2020.</p>	<p>Aislamiento Social</p> <p>Violencia Familiar</p>	<p>Ausencia de Contacto Social.</p> <p>Ausencia de Interacción con las Personas.</p> <p>Violencia Física.</p> <p>Violencia Sexual.</p>	<p>Enfoque: Cualitativo. Tipo: Básica. Diseño de Investigación: Fenomenológico. Nivel de investigación: Explicativo. Técnica de recolección de datos: Entrevista. Instrumento: Guía de Entrevista. Participantes: 1 Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino. 2 Fiscales Adjuntos de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Familiar de El Agustino. 1 Juez de Investigación Preparatoria del Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este. 1 Especialista de Causas Módulo Penal Especializado en Violencia Familiar de Lima Este. 1 Psicóloga de la División Médico Legal de El Agustino. 1 Abogado del Centro de Emergencia Mujer de El Agustino. 1 Abogado de la Unidad de Víctimas y Testigos de El Agustino. 1 Abogado de la Defensoría del Pueblo de Víctimas de El Agustino. 1 Abogado de la Defensoría del Pueblo de Imputados de El Agustino.</p> <p>Escenario: Distrito El Agustino.</p>

Anexo 3: Guía De Entrevista

Título: La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia Sanitaria
- El Agustino 2020

Nombre :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020

Preguntas

1. ¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.

3. Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.

5. Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?

.....

.....

.....

.....

.....
.....
.....
6. En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucradas en este propósito?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Firma

Anexo 4: Certificado de Validez de contenido del instrumento de Guía de Entrevista

Validado por: Dr. Marco Antonio Carrasco Campos

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Objetivo General								
	Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020?	x		x		x		
2	Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?	x		x		x		
Objetivo Especifico 1								
	Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué?	x		x		x		
4	Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?	x		x		x		
Objetivo Especifico 2								
	Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x		

6	En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x		
7	Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x		
8	A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucradas en este propósito?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiente) Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable(X)** **Aplicable después de corregir ()** **No aplicable ()**

Apellidos y nombres del Juez validador: Dr. Marco Antonio Carrasco Campos **DNI:** 09964701

Especialidad del validador: Metodología de la Investigación Científica.

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de Noviembre del 2022



Validado por: Dr. Randall Jesús Seminario Unzueta

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Objetivo General Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020?	x		x		x		
2	Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?	x		x		x		
Objetivo Especifico 1 Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.		Si	No	Si	No	Si	No	
3	Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué?	x		x		x		
4	Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?	x		x		x		
Objetivo Especifico 2 Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.		Si	No	Si	No	Si	No	
5	Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x		
6	En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público	x		x		x		

	puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?						
7	Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x	
8	A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucradas en este propósito?	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiente) Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable(X)** **Aplicable después de corregir ()** **No aplicable ()**

Apellidos y nombres del Juez validador: Dr. Randall Jesús Seminario Unzueta **DNI:** 43311504

Especialidad del validador: Docente de Metodología.

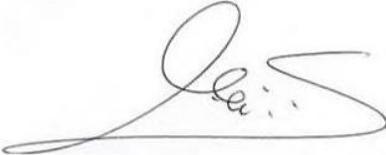
1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

24 de noviembre del 2022



Firma del Experto Informante
Docente Investigador

Validado por: Mg. Edwin Andersson Zelada Flórez

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Objetivo General								
	Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020?	x		x		x		
2	Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?	x		x		x		
Objetivo Especifico 1								
	Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué?	x		x		x		
4	Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?	x		x		x		
Objetivo Especifico 2								
	Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x		

6	En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x	
7	Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	x		x		x	
8	A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucradas en este propósito?	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiente) Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable(X)** **Aplicable después de corregir ()** **No aplicable ()**

Apellidos y nombres del Juez validador: Mg. Edwin Andersson Zelada Flórez **DNI:** 41456339

Especialidad del validador: Metodología de la Investigación Científica.

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

24 de Noviembre del 2022



Mg. Edwin A. Zelada Flórez
Metodólogo

Anexo 5: Mapeamiento del Trabajo de Investigación

PREGUNTA	OBJETIVO	INFORMANTES	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	HERRAMIENTAS DE APOYO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020?	Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familiar	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación		
Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?	Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familiar	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación	Conclusión 1	Recomendación 1
Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social con los delitos de violencia obligatorio	Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia	Especialistas en materia de Violencia Familiar	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación	Conclusión 2	Recomendación 2

influyó en la violencia familiar física, por qué?	familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.						
Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?	Describir cómo influyó el aislamiento social con los delitos de violencia familiar física y violencia familiar psicológica - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familia	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación		
Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de	Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familia	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación	Conclusión 3	Recomendación 3

protección en El Agustino?							
En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino?	Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familiar	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación		
Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección	Describir cómo se podría mejorar el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familiar	Entrevista	Guía de Entrevista	Análisis Explicación		

en El Agustino?							
A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucradas en este propósito?	Analizar de qué manera se vincula el aislamiento social con la violencia familiar - El Agustino 2020.	Especialistas en materia de Violencia Familiar	Entrevista	Guía de Entrevista	Fotografías Análisis Explicación	Conclusión 1	Recomendación 1

Anexo 6: Esquema de Categorización

Código	Categoría Denominación	Código	Subcategoría Denominación	Instrumento/Guía de entrevista
A	Aislamiento Social	A1	Ausencia de Contacto Social	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020? - Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?
		A2	Ausencia de Interacción con las Personas	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Considera usted que el aislamiento social tiene vinculación con la violencia familiar en El Agustino 2020? - Desde su óptica ¿Considera usted que el aislamiento social ha sido un factor detonante para el incremento de la violencia familiar?
V	Violencia Familiar	V1	Violencia Física	<ul style="list-style-type: none"> - Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué? - Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué? - Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino? - En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino? - Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino? - A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucrados en este propósito?
		V2	Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio influyó en la violencia familiar física, por qué? - Desde su percepción ¿Considera usted que el aislamiento social

				<p>obligatorio influyó en la violencia familiar psicológica, por qué?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde su experiencia ¿De qué manera el Poder Judicial puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino? - En su comprensión ¿De qué manera el Ministerio Público puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino? - Desde su opinión señale ¿De qué manera la Policía puede efectuar mecanismos de control más estrictos para el cumplimiento de las medidas de protección en El Agustino? - A su criterio ¿Considera usted que además de las instituciones que participan hay algunas otras que deberían verse involucrados en este propósito?
--	--	--	--	---



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 5960-2022-UCV-VA-EPG-F05L01/J

Lima, 25 de noviembre de 2022

VISTO:

El proyecto de investigación denominado: **La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia Sanitaria - El Agustino 2020**; presentado por el (la) Br. **Alfredo Aguirre Vásquez** con código de estudiante N° **7002729367** del programa de **Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal – grupo A2**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la normativa de la Universidad César Vallejo, señala que el estudiante deberá presentar un proyecto de investigación para su aprobación y posterior sustentación con fines de graduación;

Que, el proyecto mencionado cuenta con opinión favorable del docente de la experiencia curricular de **“Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación” Carrasco Campos Marco Antonio**.

Que, es política de la Universidad velar por el adecuado manejo administrativo de los documentos para cumplir las políticas internas de gestión;

Que, el (la) Jefe (a) de la Unidad de Posgrado, en uso de sus facultades y atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Investigación denominado: **La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia Sanitaria - El Agustino 2020**, presentado por el (la) Br. **Alfredo Aguirre Vásquez** con código de estudiante N° **7002729367**.

Art. 2°.- **DESIGNAR**, al docente de la experiencia curricular de **“Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación” Carrasco Campos Marco Antonio** como asesor(a) del proyecto de investigación mencionado en el artículo 1°.

Art. 3°.- **PRECISAR**, que el (la) autor (a) del proyecto de investigación deberá desarrollarlo en el semestre en curso y excepcionalmente hasta el semestre siguiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Estrella A. Esquiagola Aranda
Jefa de la Escuela de Posgrado
Campus Lima Norte



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CARRASCO CAMPOS MARCO ANTONIO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Violencia Familiar en el Aislamiento Social por Emergencia Sanitaria - El Agustino 2020", cuyo autor es AGUIRRE VASQUEZ ALFREDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CARRASCO CAMPOS MARCO ANTONIO DNI: 09964701 ORCID: 0000-0002-6715-8537	Firmado electrónicamente por: MCARRASCOCA el 12-01-2023 19:12:17

Código documento Trilce: TRI - 0515336